**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté, 23 JUN 2020

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisarios, a ejecutarse en el tercer ciclo vigencia 2020,modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". |

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 86111604 | Servicios Educativos y de Formación | Sistemas educativos alternativos | Educación de adultos | Educación para empleados |

| | |
|---|---|
| **1.2 VALOR ESTIMADO** | El valor estimado del presente contrato es de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.789.600,00). |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| RUBRO/ PROYECTO | CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No. | FECHA | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 59 | 04-05 2020 | 10 | $ 2.382.344.755.00 |
| TOTAL | | | | $ 2.382.344.755.00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* "y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Ciencias Políticas y/o Trabajador Social y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Administrador público y/o postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana* " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "*para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas*", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> "*Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> 1. *Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las

Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

| ENTIDAD Y UNIDAD | NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | OBJETO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|
| ESJIM | 53-7-10149-18 16/07/2018 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |
| ESJIM | 53-7-10226-18 21/09/2018 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |
| ESJIM | 53-7-10006-19 29/01/2019 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* " y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

*"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)*

*3°. Contrato de prestación de servicios.*

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)*

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

*"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

**3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015**

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y **APOYO A LA GESTIÓN**, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 *del 30 de julio 2014* "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".*

**NOTA:** AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias

por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

#### 4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

#### 4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Ciencias Políticas y/o Trabajador Social y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Administrador público y/o postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. (Aplicará mayor valoración).

##### 4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

**Experiencia profesional:** Haber laborado en temas afines a la temática de ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

**HABILIDADES**

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

##### 4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza

del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

**4.1.3. Capacidad operativa:**

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

*Modalidad presencial:*

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

*Modalidad virtual:*

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.

- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.2.1 Evaluación Económica**

No aplica

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté,

vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 31 de agosto del 2020.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con tramite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable Programas Academicos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

## 8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodriguez GUTAH-ESJIM
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR-ESJIM
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaborado: 16/06/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020

**ANEXO No. 1**

## ESTUDIO DE MERCADO

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> *"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> *1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de*

*conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

**DESCRIPCIÓN MERCADO**

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015)**.

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

**a) ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercer ciclo , de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

**b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52518587 de Bogotá D.C., como persona natural, quien posee la formacion profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

**c) PRECIOS DE MERCADO**

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

**VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)**

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.
**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

**d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS**

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

**e) CONDICIONES DEL CONTRATO**

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

**f) COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de

intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52518587 de Bogotá D.C., con nivel académico de Especialista.

**MONEDA A CONTRATAR**

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS EN EL DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. | 2316 | 17 de noviembre de 2017 | $10.691.325,00 |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERIODO FIJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN ÁREA DE ÉTICA. | 1145 | 27 de Noviembre 2018 | $2.143.555,00 |
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | REALIZAR EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN TORNO A LA RED DE ÉTICA | 10295 | 07 de octubre del 2019 | $70.000.000,00 |

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

## 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONTRATO 53-7-10036-18 (valor por seminario) | Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO No. 53-7-10036-18 NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "ESPECIALISTA " CON UNA CANTIDAD DE 11 SEMINARIOS DE 2 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | $ 692.600,00 | $697.400,00 | $697.400,00 |

Al realizar la comparación de los contratos históricos realizados en vigencias anteriores, se puede demostrar que el valor por seminario con la misma intensidad horaria no ha variado, siempre y cuando coincidan con el perfil o nivel académico, situación que se puede evidenciar entre el contrato No. 53-7-10036-18 que demuestran el mismo valor por nivel académico en Especialista e intensidad horaria; valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

**VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)**

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.
**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

## 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oferta presentada por el (la) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52518587 de Bogotá D.C., mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar. | $697.400,00 | $697.400,00 |

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

### 3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ANÁLISIS VALOR ESTIMADO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
| 1 | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisario, a ejecutarse en el tercer ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". | No aplica | $697.400,00 | $697.400,00 | $697.400,00 |

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.789.600,00).

| ÍTEM | RUBRO PROYECTO | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 10 | ESJIM | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisarios, a ejecutarse en el tercer ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". | Subcomisarios: 4 tematica tercer ciclo Es decir un total de 4 seminarios de 2 días cada uno. | $697.400,00 | $2.789.600,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL POR RECURSO | $ 2.382.344.755.00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $2.789.600,00 |

**ANEXO No 2**

| CONDICIONES TÉCNICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO | ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | | **FORMACION ACADÉMICA**<br><br>Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Ciencias Políticas y/o Trabajador Social y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Administrador público y/o postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas.<br><br>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. | | |
| | | **EXPERIENCIA PROFESIONAL**<br><br>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).<br>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. | | |
| | | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br><br>*Modalidad presencial:*<br><br>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.<br>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.<br><br>*Modalidad virtual:*<br><br>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.<br>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. | | |

+

| OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | | |
|---|---|---|
| GRUPO | ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS |
| | | 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.<br>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".<br>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.<br>4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br>▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique).<br>▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.<br>5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.<br>6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.<br>7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.<br>8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el<br>docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de |

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

    **PARÁGRAFO**. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST**

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

**1. *Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:***

**1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

**1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección

personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

**1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
   Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

**ANEXO No. 3**

| CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD |
| --- |
| En mí calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.<br><br>Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**<br>Jefe Área Académica |

**ANEXO No. 4**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".

11. El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
    a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
    b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.

13. Participar activamente en los proceso educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos

prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co

15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.

16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.

18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.

19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. DERECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

## ANEXO No. 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada** "sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*"

12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".

## ANEXO No. 6

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE RIESGOS | ESTIMACIÓN RIESGO | ASIGNACIÓN RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | 20% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | 50% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. | Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE RIESGOS | ESTIMACIÓN RIESGO | ASIGNACIÓN RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Clausula penal pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Contratista | El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

# MATRIZ DE RIESGOS

## MATRIZ DE RIESGOS

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | PRESENTACIÓN DE OFERTA | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995 | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD | ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO | UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52518587 de Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de junio de 2020.

Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/06/2020.
Ubicación D:\certificaciones\fichas.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Sibaté, junio de 2020

Coronel
**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de $ 697400 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo aceptos las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

Nombre: LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
Numero identificación: 52518587 Bogota

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| BELLO | FLOREZ | LYDA YAMILE |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 52518587

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 03 AÑO 1977

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Chia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 1D 11-01 Torre 6 -103

PAÍS: Colombia DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Chia

TELÉFONO: 3204504537 EMAIL: Lydabello@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 1994 |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | Trabajadora Social. | 04 | 2001 | 200235211-D |
| ES | 02 | X | | Especialista Derecho de familia | 02 | 2005 | |
| ES. | 02 | X. | | Educación y Orientación Familiar. | 11. | 2015 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inglés | | X | | | | | | X | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| POLICIA NACIONAL. | X | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | BOGOTA. | lydabello@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 7305400 ext. 410 | DÍA 23 MES 01 AÑO 2015 | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Docente. | Área Académica. | Kilometro 20 Vía Sibaté |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Ejercito Nacional de Colombia | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Cundinamarca | Bogotá D.C. | cefamsur@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8058455 | DÍA 01 MES 02 AÑO 2013 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Trabajadora Social | Centro de Familia. | Escuela de Artilleria Km3 vía Usme |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Hospital Meissen II Nivel | X. | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Cundinamarca | Bogotá D.C. | hospitalmeissen@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5687738 – 7693131 | DÍA 23 MES 12 AÑO 2004 | DÍA 31 MES 10 AÑO 2012 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| JEFE ATENCIÓN CIUDADANO. | SERVICIO CIUDADANO. | Cra. 18b No. 60g-36 Meissen |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL. | X. | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 4852540. | DÍA 12 MES 04 AÑO 2000 | DÍA 22 MES 12 AÑO 2004 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| COORDINADORA SALUD MENTAL. | SALUD PUBLICA. | TRAV. 44 No. 51B-16 SUR |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 20 | |
| EMPLEADO SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA | 20 | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Chía junio 2020

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

### 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LYDA YAMILE BELLO FLOREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 52.518.587 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA | Departamento CUNDINAMARCA | Municipio CHIA

Barrio-Dirección Cra 1 D Nº 11-01 torre 6 apt 103- Chia | Teléfonos 3204504537

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---|---|---|
| JAIME BELLO | CC17.143144 | PADRE |
| MIRIAM FLOREZ MANCERA | CC 21.078711 | MADRE |
| CARLOS ESTEBAN ROCHA BELLO | TI1011089629 | HIJO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | 26.000.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | - |
| **TOTAL** | $ 26.000.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| DAVIVIENDA | AHORRO | 4870232735 | NORMANDIA | 4. 800.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| APARTAMENTO | AV boyaca N° 56 a 37 apt 101 torre 6 | $ 270.000.000 |
| APARTAMENTO | Cra 1 D · 11-01 apt 103 torre 6 | $ 350.000.000 |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

## 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| Banco de Bogota | prestamo apartamento | $ 160.000.000 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

c) En la actualidad: XSI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
|---|---|---|
| CARLOS ALBERTO ROCHA GRISMALDO | C.C.X C.E. T.I. | 79.577.406 |

## 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## 3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Chia- Junio 1/2020
CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACION PERSONAL**
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.518.587**

**BELLO FLOREZ**

APELLIDOS

**LYDA YAMILE**

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1977**

**BOGOTA D.C.**
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.60** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**12-DIC-1995 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

**Consejo Nacional de Trabajo Social**

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 200235211-D

Registro: 52.518.587
Nombres: Lyda Yamile
Apellidos: Bello Flórez
Inscripción: 25 de mayo de 2012
Vigencia: 25 de mayo de 2022

**Registro Profesional**

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible.
2. Debe ser en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772002352111933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional

CE-006 - 0000000100 – 2020

# CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 52518587 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Bello Florez,Lyda Yamile |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| TIPO DE TRABAJADOR | Dependiente, Independiente |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN | 03/01/2005 |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | Vigente |
| ESTADO DE SERVICIO | Habilitado |
| REGIMEN | Contributivo |

La presente se expide a nombre de Bello Florez,Lyda Yamile, a los 29 dias del mes de mayo del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yisseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**
NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**LYDA YAMILE BELLO FLOREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.518.587**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Mayo del 2020.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

***Tenga en cuenta:***

*Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.*

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

MUISCA

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14657951140

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 5 1 8 5 8 7 — 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

### IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 5 2 5 1 8 5 8 7

27. Fecha expedición: 1 9 9 5 1 2 1 2

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: BELLO

32. Segundo apellido: FLOREZ

33. Primer nombre: LYDA

34. Otros nombres: YAMILE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

### UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV BOYACA 56 A 37 AP 101 BL 6

42. Correo electrónico: lydabello@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 0 8 4 3 2 2

45. Teléfono 2: 3 2 0 4 5 0 4 5 3 7

### CLASIFICACION

**Actividad económica**

Actividad principal — 46. Código: 8 5 4 4 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 1 0 1

Actividad secundaria — 48. Código: 7 4 9 0 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 1 0 3

50. Otras actividades — Código: 1 2

**Ocupación**

51. Código: 2 4 4 6

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código:

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre

965. Cargo:

DOCUMENTO TRAMITE SIN COSTO

Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

## *I. DATOS GENERALES*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social: | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | | | | | |
| Tipo de Documento: | NIT. [ ] | Cédula [X] | Céd. de Ciudadanía Extranjera [ ] | Otro [ ] | Número: | 52518587 |
| Nombre del Representante Legal: | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | | | Cargo: | DOCENTE | |
| Cédula [X] | Cédula de Ciudadanía Extranjera [ ] | Número: | 52518587 | | | |

## *II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección | CRA 1 d · 11-01 Chia- cundinamarca torre 6 apt 103 | | | Teléfono | 3204504537 |
| Fax: | | Mail: | lydabello@gmail.com | | |
| País: | Colombia | Departamento: | Cundinamarca | Ciudad: | Chia |

## *III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA*

### *CLASIFICACIÓN*

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [x] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

### *RESPONSABILIDADES*

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [ ] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [ ]

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código Actividad Económica - CIIU | 8544 | Grupo | | Tarifa ICA | |

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [x]

## *IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)*

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios | x | Industrial | | Comercial | | Unión Temporal | | Departamento | |
| Distrito | | Municipio | | Gobierno Extranjero | | Municipio | | Otra Pública Municipal | |
| Otra Pública Distrital | | Universidad Pública | | Resguardo | | Consorcio | | Persona Natural Nacional | |
| Organismos Internacionales | | Persona Jurídica Nacional Sector Privado | | Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | | | | | |
| Empresa Pública Nacional Financiera | | Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal | | Empresa Pública Nacional No Financiera | | | | | |
| Establecimiento Público Departamental | | Entidad Pública Administración Central Nacional | | Establecimiento Público Municipal | | | | | |
| Establecimiento Público Distrital | | Establecimiento Público Nacional o Asimilada | | Otra Pública Departamental | | | | | |
| Persona Natural Extranjera | | Sociedad de Económia Mixta con Control Privado | | | | | | | |

## V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

**Nombre del Banco**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| República | | Bogotá | | Popular | | Santander | | Bancolombia | | ABN | |
| Citibank | | Banitsmo | | Sudameris | | BBVA | | De Crédito | | Colpatria | |
| Estado | | Occidente | | Granbanco | | Bank Boston | | Megabanco | | Davivienda | x |
| Agrario | | Las Villas | | Colmena Caja Social | | Unión Colombiano | | Standard Shartered | | | |

**Ubicación del Banco**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sucursal | Normandia | Dirección Sucursal | calle 53 N° 73-57 |
| Teléfono | 3300000 ext 80375 | País | COLOMBIA |
| Departamento | CUNDINAMARCA | Ciudad | BOGOTA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre Cuenta | CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO | No. Cuenta | 4870232735 | Ahorros | X | Corriente | |

**Firma**

**Nombre Representante Legal**

| | |
|---|---|
| C.C. | 52518587 |

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**CHIA,**
**CUNDINAMARCA,**
COLOMBIA,
**A quién interese**

**29/05/2020**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **52518587**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

| | |
|---|---|
| Número | **0570004870232735** |
| Fecha de apertura | **15/03/2005** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, LYDA YAMILE BELLO FLOREZ , identificado con Cédula de Ciudadanía Número 52518587 , expedida en Bogotá , obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato_____, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (x ) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) **Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma: _____
Nombre: Lyda Yamile Bello Florez
Documento de Identificación: 52518587 Dirección: Cr 1 D # 11-01
Correo Electrónico: lydabello@gmail.com
Teléfono: 3204504537

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

SECOP II | Colombia Compra | X  Administración de contratos X +

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index

Aplicaciones  Bookmarks  Cajero Sieweb  YouTube  Maps  Noticias  www.hazlemarino...

UTC-5

Lyda Yamie Bello...

Búsqueda  Mis procesos  Menú  Ir a  Buscar...

Administración de contratos

Id de página  Ayuda

Volver  Últimas modificaciones  Todas  Seleccione

## Buscar contrato

Buscar  (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

| Id del contrato | Número del Contrato | Entidad Estatal | Tipo de entidad | Fecha de firma | Fecha de finalización | Facturación de la entidad | Valor total de la oferta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933422 | 53-7-10019-20 | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA | Entidad Estatal | 5/03/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | 31/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Lyda Yamie Bello Florez | 12.553.200 COP | Firmado |
| 555753 | 53-7-10006-19 | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA | Entidad Estatal | 29/01/2019 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | 15/05/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Lyda Yamie Bello Florez | 7.616.600 COP | Firmado |
| 373485 | 53-7-10228-18 | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA | Entidad Estatal | 21/09/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | 30/12/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Lyda Yamie Bello Florez | 8.311.200 COP | Firmado |
| 321020 | 53-7-10149-18 | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y | Entidad Estatal | 16/07/2018 12:00:00 AM (UTC- | 30/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima | Lyda Yamie Bello Florez | 4.155.600 COP | Firmado |

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 145614587

WEB
10:08:21


Bogotá DC, 29 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52518587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2020, a las 10:09:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 52518587 |
| Código de Verificación | 52518587200529100956 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

simit

Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

- Consultas
- Home
- Iniciar Sesión
- Ayuda

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **52518587 (CINCO DOS CINCO UNO OCHO CINCO OCHO SIETE ),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 29 de Mayo de 2020 a las 14:08

**Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición**

Usuario:
Secretaría:
Perfil:

anterior

**No. de Visitantes**

0211348018

* La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de trán

Navegadores soportados: Microsoft Internet Explorer 7.0 , Firefox 3.6 o superiores y configuración de pantalla de 800x600 pixeles.

Federación Colombiana de Municipios

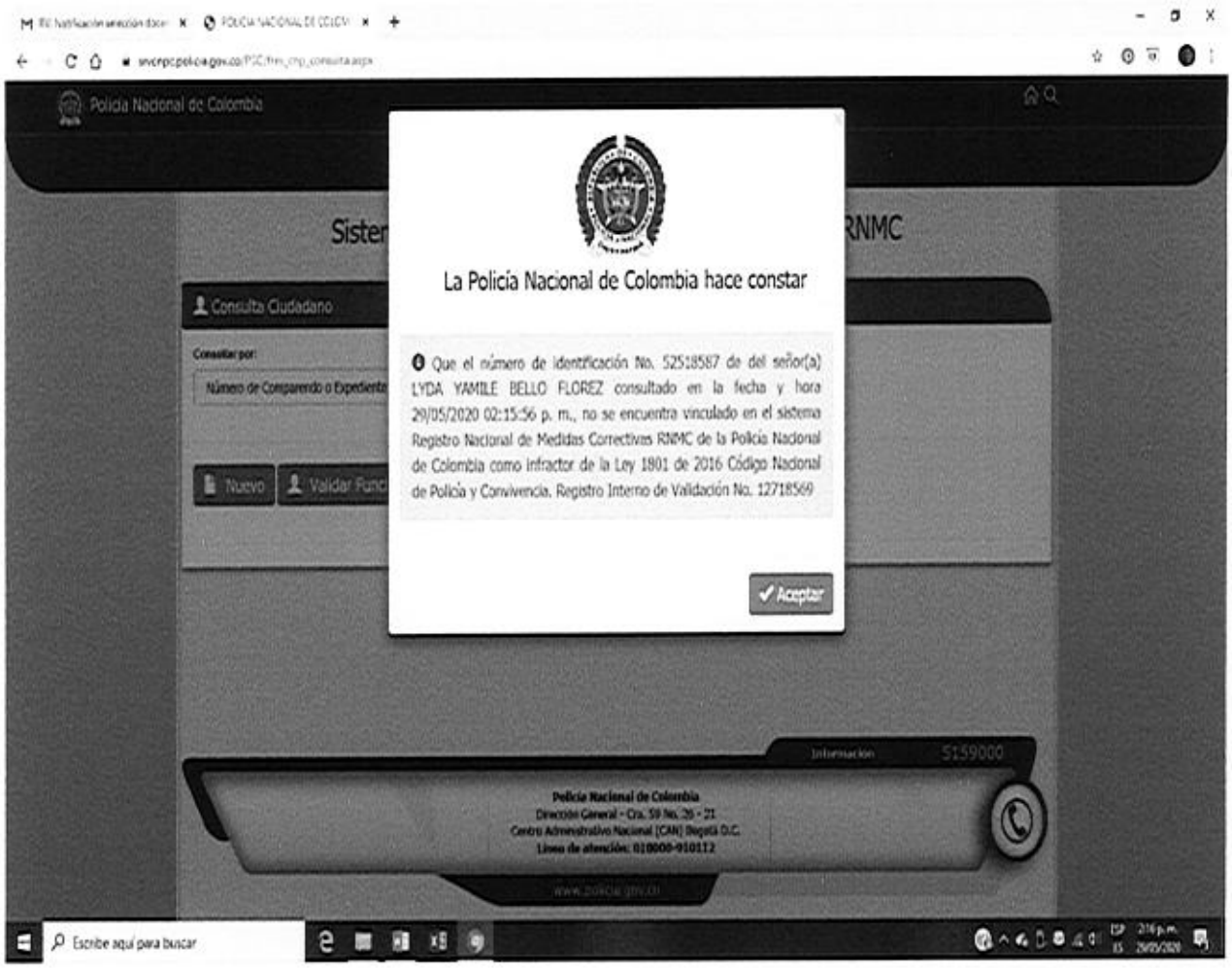
Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 52518587 de del señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ consultado en la fecha y hora 29/05/2020 02:15:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12718569
Aceptar
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Func
Información
$159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
Escribe aquí para buscar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:01:38 horas del 29/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52518587**
Apellidos y Nombres: **BELLO FLOREZ LYDA YAMILE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo ***LYDA YAMILE BELLO FLOREZ con*** C.C. 52518587 expedida en Bogotá declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

***Lyda Yamile Bello Florez***
**C.C. 52518587 de Bogotá DC**

| Página 1 de 1 | PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y E[illegible]MIENTO CONTRACTUAL | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Fecha: 14/05/2012 | CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 2 | | |

FECHA 4-may-2020

CERTIFICADO No. 59

| UNIDAD EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓNDEL | MES PROYECTADO COMPRA | CODIGO CUBS | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO 11 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| ESJM | ESJM - ARECA | ESJM | 6 | 86111504 | A-02-02-02-009-002-09 | OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | ESJM CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS PARA LAS TEMATICAS DE LOS DIPLOMADOS DE ASCENSO SEGUNDO SEMESTRE 2020 | 2 382 344.755,00 | 1 | 2 382 344.755,00 | | | | |
| | | | | | | | | TOTAL | 1 | 2 382 344.755,00 | | | | |

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2.382.344.755,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA

Administrador Plan de Compras.

Mr. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA

Jefe Planeación Unidad

RECIBE: _____

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ARACA - GRUPE - 3.1 --004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "*para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas*", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

**SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS**

**DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).**

| ASIGNATURA | FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.<br><br>BÁSICA<br><br>cualquier Licenciatura | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |
| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA<br><br>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociologo , Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad. |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.<br><br>BÁSICA<br><br>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público , Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría. |
| ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en filosofía ,Psicología, Sociología ,Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar |
| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía. | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía |

| | | |
|---|---|---|
| DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, Administrador Policial , Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente. |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>BÁSICA<br><br>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales , Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría |
| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal<br><br>BÁSICA<br><br>Técnico profesional en Investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial |

| | | |
|---|---|---|
| INVESTIGACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación<br><br>BÁSICA<br>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía. |
| MANDO POLICIAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía.Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía. |

| | | |
|---|---|---|
| HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.<br><br>BÁSICA<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias. |
| HABILIDADES COMUNICATIVAS | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.<br><br>BÁSICA<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |
| INGLES BÁSICO | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés,licenciatura en educación bilingüe | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los ultimos tres<br>(03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera Ielts, Toefl, Michigan, Cambridge y otros. |

| ASIGNATURA | TEMAS | SUBTEMA |
|---|---|---|
| SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI) | Gerencia institucional para la construcción de un tejido social | identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño |
| | Rol de la policía como líder socia y servidor publico | elementos del liderazgo social , modelo de recursos para el equipo de trabajo , emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red |
| | Liderazgo y el servicio como un actitud de vida | historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana , círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser , el saber y hacer |
| | manejo de situaciones conflictivas al interior de vida | como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos. |
| SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT) | responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados | test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss) |
| | liderazgo situacional | diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación |
| | liderazgo organizacional | Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo. |
| | modelo sistemático de las organizaciones | concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización |

| | | |
|---|---|---|
| SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ) | contexto y realidad | realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad |
| | emprendimiento | intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa |
| | inteligencia emocional y programación neurolingüística | concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra |
| | mentor | coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización |
| | el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional | rol estratégico del talento humano y el lider del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza. |
| SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC) | Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante | El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy |
| | El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad. | El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social. |
| | El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales | Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis |
| | El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial. | Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social. |

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,

RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe del Area Académica

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Galano Rivera
Fecha de elaboración: 20/08/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10-V-01
10-ECD-003

SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial Nº S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,

PIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

| N° | ASIGNATURA | DOCENTE | CEDULA |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ | 51775315 |
| 2 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO | 50916828 |
| 3 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | AURORA TAPIERO ARIAS | 52366196 |
| 4 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ | 80025775 |
| 5 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO | 4844654 |
| 6 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | NUBIA SHEENA ACHURY MORA | 35251059 |
| 7 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ | 51969532 |
| 8 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | ALEXANDRA CASAS PIÑEROS | 35522153 |
| 9 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | JOSE RAFAEL PARADA PEREZ | 19418537 |
| 10 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL | 1022361676 |
| 11 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS | 52071948 |
| 12 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | CLARA BIBIANA ROJAS MESA | 46672536 |
| 13 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA | 36180197 |
| 14 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | JOHANNA VARGAS AGUIRRE | 1117498052 |
| 15 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ | 38792889 |
| 16 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | RUT URUEÑA SANABRIA | 52206050 |
| 17 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | JANETH PARRA LOPEZ | 63491020 |
| 18 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA | 5499955 |
| 19 | INVESTIGACIÓN | LUDY YAMILE JEREZ JEREZ | 53097702 |
| 20 | INVESTIGACIÓN | GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN | 51957834 |
| 21 | INVESTIGACIÓN | MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS | 52203337 |
| 22 | INVESTIGACIÓN | CAMILO RAMIREZ MOTOA | 1053799649 |
| 23 | INVESTIGACIÓN | DORA INES ORDUZ CAMELO | 51554306 |
| 24 | INVESTIGACIÓN | NELLY MARTINEZ ROZO | 39539972 |
| 25 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ | 80271238 |
| 26 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES | 43630438 |
| 27 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO | 19471933 |
| 28 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | SANDRA YANETH OLARTE RUIZ | 52291462 |
| 29 | MANDO POLICIAL | JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS | 79381612 |
| 30 | MANDO POLICIAL | WILMAR MORALES GALEANO | 13957263 |
| 31 | MANDO POLICIAL | MAURICIO GOMEZ GUZMAN | 19200391 |
| 32 | MANDO POLICIAL | CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE | 7161627 |
| 33 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES | 19320334 |
| 34 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA | 79504971 |
| 35 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN | 79452940 |
| 36 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS | 79844572 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 37 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI | 52776084 |
| 38 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARCELA BUITRAGO REYES | 1032399318 |
| 39 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ | 51854161 |
| 40 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA | 17583682 |
| 41 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | OLGA STELLA AGUILERA NAVA | 51697712 |
| 42 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | NANCY YANETH NIÑO SILVA | 46365934 |
| 43 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | 52518587 |
| 44 | INVESTIGACIÓN | JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO | 53006456 |
| 45 | INVESTIGACIÓN | JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO | 80243099 |
| 46 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | LEONARDO CASALLAS | 79331366 |
| 47 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ | 79625780 |
| 48 | MANDO POLICIAL | MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ | 7306689 |
| 49 | POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO | 22517926 |
| 50 | ADMINISTRACION PUBLICA | PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER | 79693917 |
| 51 | ADMINISTRACION PUBLICA | MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA | 64555980 |
| 52 | ADMINISTRACION PUBLICA | IVONNE SANABRIA KNEPPER | 52647122 |
| 53 | ADMINISTRACION PUBLICA | EMILSEN LOPEZ PELAEZ | 51792952 |
| 54 | MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS | CARMEN ELISA ANZOLA BELLO | 21070695 |
| 55 | INGLES BASICO | KAREN YULIETH MARIN MORENO | 1030574271 |
| 56 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ | 43079777 |
| 57 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ | 64697121 |
| 58 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | LUISA MARIA VALENCIA PUENTES | 1053816120 |
| 59 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIOIN ORAL Y ESCRITA | SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR | 98381214 |
| 60 | INVESTIGACIÓN | DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ | 79633874 |
| 61 | INVESTIGACIÓN | LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA | 51770416 |
| 62 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ | 79402076 |
| 63 | MANDO POLICIAL | YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS | 13504703 |
| 64 | CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO | GARCIA DUARTE SARA MILENA | 40047971 |
| 65 | CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO | CLARA GUZMAN RODRIGUEZ | 51586463 |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

# Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

**Número índice**
**Total y por tipos de Institución 1998 - 2019**

| Años | Semestre | TOTAL ICES | TIPOS DE INSTITUCIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIVERSIDADES | INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS | INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS | INSTITUCIONES TÉCNICAS |
| 1998 | I | 38,63 | 38,80 | 37,74 | 41,13 | 41,8 |
| | II | 39,09 | 39,27 | 38,09 | 41,65 | 43,06 |
| 1999 | I | 45,05 | 45,50 | 43,48 | 46,60 | 48,14 |
| | II | 46,12 | 46,16 | 44,75 | 48,75 | 50,77 |
| 2000 | I | 49,57 | 49,51 | 48,3 | 52,49 | 55,5 |
| | II | 50,21 | 50,17 | 48,96 | 52,96 | 55,94 |
| 2001 | I | 53,61 | 53,31 | 53,17 | 56,66 | 59,65 |
| | II | 54,43 | 54,28 | 53,74 | 57,36 | 61,01 |
| 2002 | I | 57,44 | 57,08 | 57,23 | 60,60 | 64,62 |
| | II | 58,56 | 58,34 | 58,1 | 61,37 | 65,25 |
| 2003 | I | 62,28 | 62,08 | 61,79 | 64,73 | 69,07 |
| | II | 63,07 | 62,95 | 62,5 | 65,30 | 67,95 |
| 2004 | I | 66,22 | 65,97 | 66,13 | 68,30 | 70,47 |
| | II | 66,79 | 66,58 | 66,58 | 68,59 | 71,22 |
| 2005 | I | 70,05 | 69,88 | 69,83 | 71,10 | 73,04 |
| | II | 70,64 | 70,45 | 70,24 | 72,08 | 73,4 |
| 2006 | I | 73,7 | 73,48 | 73,56 | 74,70 | 75,81 |
| | II | 74,22 | 73,91 | 74,39 | 75,39 | 76,38 |
| 2007 | I | 77,65 | 77,35 | 77,78 | 78,63 | 79,71 |
| | II | 77,93 | 77,59 | 78,25 | 78,85 | 79,95 |
| 2008 | I | 81,85 | 81,39 | 82,67 | 82,93 | 83,42 |
| | II | 82,53 | 82,07 | 83,13 | 83,71 | 84,02 |
| 2009 | I | 86,78 | 86,62 | 86,72 | 87,05 | 88,19 |
| | II | 86,76 | 86,62 | 86,98 | 86,63 | 88,31 |
| 2010 | I | 89,15 | 89,10 | 89,22 | 89,02 | 90 |
| | II | 89,32 | 89,25 | 89,43 | 89,34 | 89,93 |
| 2011 | I | 92,35 | 92,25 | 92,45 | 92,47 | 94,01 |
| | II | 92,73 | 92,63 | 92,83 | 92,68 | 94,31 |
| 2012 | I | 96,07 | 96,15 | 95,89 | 95,90 | 95,85 |
| | II | 96,27 | 96,30 | 96,21 | 96,09 | 96,11 |
| 2013 | I | 99,46 | 99,36 | 99,67 | 99,62 | 99,79 |
| | II | 100 | 100,00 | 100 | 100,00 | 100 |
| 2014 | I | 103,19 | 103,18 | 103,63 | 102,77 | 102,51 |
| | II | 103,84 | 103,80 | 104,44 | 103,45 | 102,87 |
| 2015 | I | 106,97 | 107,00 | 107,79 | 105,99 | 105,1 |
| | II | 109,41 | 109,40 | 109,87 | 109,37 | 106,48 |
| 2016 | I | 115,79 | 115,98 | 115,62 | 115,46 | 110,31 |
| | II | 116,48 | 116,65 | 116,57 | 116,07 | 110,73 |
| 2017 | I | 120,7 | 120,98 | 121,28 | 118,93 | 114,17 |
| | II | 123,71 | 123,79 | 122,89 | 125,42 | 115,96 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | I | 128,83 | 128,92 | 127,32 | 131,59 | 119,40 |
| | II | 129,46 | 129,57 | 128,15 | 131,84 | 119,83 |
| 2019 | I | 132,25 | 132,55 | 131,37 | 132,86 | 122,08 |
| | II | 134,94 | 135,06 | 132,70 | 138,86 | 123,11 |

**Fuente:** DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Actualizado el 13 de diciembre de 2019**

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

**Objeto contractual:** Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- ➢ Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- ➢ Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- ➢ Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- ➢ **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas .
- ➢ **FECHA CIERRE**: *05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.*
- ➢ **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- ➢ **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS**: Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
   - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
   - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria* **(máximo 02 asignaturas a postular).**
   - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*

2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).

3. Declaración de bienes y rentas.

4. Tarjeta profesional, si es el caso.

5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6. Libreta militar para menores de cincuenta años.

7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el **código 85**

8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).

9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).

10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)

11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)

13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).

14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado).

15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- *Formación académica*: Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.

- *Conocimientos específicos:* ( certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.

- *Formación especifica en docencia:* Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2

- *Formación especifica en TICS:* Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)

- *Formación y/o dominio en una lengua foránea*: certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser especifico el certificado se puntuara como BASICO.

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE**

- *Experiencia profesional (laboral):* (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.

- *Experiencia docente:* vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.

- *Experiencia investigación:* Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.

- *Producción intelectual*: Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÌTEM, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

**Nota**: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

| NO. | ASIGNATURA | GRADO |
|---|---|---|
| 1 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | Subintendentes |
| 2 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios |
| | | Intendentes |
| 3 | PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA | Subintendentes |
| 4 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios |
| | | Intendentes |
| 5 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | Subintendentes |
| 6 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes Subcomisarios |
| 7 | INVESTIGACIÓN | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes |
| 8 | MANDO POLICIAL | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes |
| 9 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | Intendentes |
| 10 | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | Intendentes |
| 11 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Intendentes Jefes Subcomisarios |
| 12 | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | Intendentes Jefes |
| 13 | POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | Subcomisarios |
| 14 | DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | Subcomisarios |
| 15 | INGLES | Subcomisarios |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Habilidades comunicativas ( SI )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía y letras<br>- Licenciatura en español<br>- Licenciatura en humanidades y lengua castellana<br>- Licenciatura en idiomas<br>- Filología<br>- Comunicación social y periodismo | conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Investigación Criminal ( SI – IT- IJ-SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Tecnólogo en criminalística, Criminalista y o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal<br><br>Básica:<br>Técnico profesional en investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública ( SI )**<br><br>**Política púbica y seguridad ciudadana**<br><br>**( SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.<br><br>Básica:<br>- Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad. |

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Actualización Jurídica ( SI - IT – IJ-SC )** | formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.<br><br>Básica:<br>- Derecho -Administrador policial<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Derecho Penal y Procedimiento Penal ( SI )**<br><br>**Derecho y Procedimiento Penal Militar ( SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.<br><br>Básica:<br>- Derecho<br>- Administrador policial<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente. |

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Ética y Cultura de la Legalidad ( SI – IT - IJ -SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Investigación ( SI – IT- IJ )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en educación<br>- Psicopedagogía<br>- Pedagogía<br>-Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales.<br>-Cualquier licenciatura | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. |

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita ( IT )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía y letras<br>- Licenciatura en español<br>- Licenciatura en humanidades y lengua castellana<br>- Licenciatura en idiomas<br>- Filología<br>- Comunicación social y periodismo | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Mando Policial ( SI - IT - IJ )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía<br>- Psicología<br>- Sociología<br>- Historia<br>- Administrador policial<br>- Administrador público<br>- Ciencias políticas<br>- Tecnología en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales.<br>- diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública<br>- diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Contratación Estatal y Presupuesto ( IT )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría. |

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos específicos |
|---|---|---|
| **Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br><br>Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.<br><br>Básica:<br>Cualquier licenciatura | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos Específicos |
|---|---|---|
| **Administración Pública (IJ-SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría. |

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos Específicos |
|---|---|---|
| **Ingles (SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## REQUISITOS GENERALES

## APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

| | | |
|---|---|---|
| **Saber hacer** | **Experiencia específica** | Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración) |
| | **Experiencia docente** | Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración) |
| | **Experiencia en investigación** | Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) |
| | **Producción intelectual** | Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico |

| | | |
|---|---|---|
| **Saber** | **Formación académica** | Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años |
| | | Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años |
| | **Certificación en un segundo idioma** | Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración) |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

**ENVIÒ DE FOTOGRAFIA:** Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: **esjim.araca-pro@policia.gov.co** mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

**PROGRAMA ACADÉMICO**: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

**LUGAR DE EJECUCIÒN CONTRACTUAL:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

**Nota**: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

**Nota**: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro –Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 22 de mayo de 2020 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de Finalización:** | 18:30 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas de la Dirección ESJIM | | |

**ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
4.3 Solicitudes varias.
4.4 Perdida periodo académico.
4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la *Resolución Nº 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108*, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

### 2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

### 3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

### 4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

**4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 1)** Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de este vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 2)** Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 3)** Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 4)** Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 "*por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en su ***Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.*** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 "*por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional*" en su ***Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.*** Concluyendo con lo siguiente "*así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica reprograme el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior*". Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 5)** Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 6)** Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 7)** Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso Nº 5)** Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

| Nº | ASIGNATURA | NOTA |
|---|---|---|
| 1 | OPERACIONES URBANAS Y RURALES | 0:00 |
| 2 | MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL | 3:00 |
| 3 | INVESTIGACIÓN | 0:00 |
| 4 | MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES | 0:00 |
| 5 | CONTRATACIÓN ESTATAL | 0:00 |
| 6 | CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG | 0:00 |
| 7 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | 0:00 |
| 8 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | 0:00 |

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución Nº 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar perdida del periodo académico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

**4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "*Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.*

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
**PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL**
**SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE**
**VIGENCIA 2020 MANDOS**

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.

2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplían con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentra inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicoll Alexandra Rossell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.

3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
✓Policial
✓Jurídica Fundamental
✓Administración
✓Humanística
✓Investigación
✓Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios , Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se [illegible] la tarea 5 del procedimiento.

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

| SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES | | | |
|---|---|---|---|
| DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA | | | |
| DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PUBLICA | | | |
| DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN | | | |
| DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL | | | |
| CONVOCATORIA | 01 | | |
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 119 | | |
| NECESIDAD | 66 | | |
| ASIGNATURAS | 15 | | |
| NUMERO DICENTES | III CICLO | IV CICLO | V CICLO |
| | 410 | 1297 | 1254 |

## Asignaturas ofertadas

| NO. | ASIGNATURA |
|---|---|
| 1 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA |
| 2 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL |
| 3 | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO |
| 4 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| 5 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD |
| 6 | INGLES |
| 7 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA |
| 8 | HABILIDADES COMUNICATIVAS |
| 9 | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS |
| 10 | INVESTIGACIÓN |
| 11 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| 12 | MANDO POLICIAL |
| 13 | POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA |
| 14 | PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA |
| 15 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR |

## Asignaturas ofertadas por grados

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|
| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL |
| ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD |
| INGLES BÁSICO | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | HABILIDADES COMUNICATIVAS |
| DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | INVESTIGACIÓN | INVESTIGACIÓN | INVESTIGACIÓN |
| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA | MANDO POLICIAL | MANDO POLICIAL | MANDO POLICIAL |
| | | | POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA |

## Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>- DERECHO<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>- DERECHO CONSTITUCIONAL<br>- DERECHO PENAL<br>- DERECHO DE POLICÍA<br>- DERECHO ADMINISTRATIVO<br>- DERECHO PENAL MILITAR<br>- DERECHO PÚBLICO<br>- DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO<br>- JUECES<br>- MAGISTRADOS<br>- JUEZ PENAL MILITAR<br>- SUSTANCIADORES |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

**Personal inscrito: 34 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales**

| DOCENTE | | | |
|---|---|---|---|
| NRO. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 9 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 10 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 11 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 12 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 13 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 14 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 15 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 16 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 17 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 18 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 19 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 20 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

**Personal inscrito: 34 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales**

| DOCENTE | | | |
|---|---|---|---|
| NRO. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
| 21 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 22 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 23 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 24 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 25 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 26 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 27 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 28 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 29 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 30 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 31 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 32 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 33 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 34 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 34 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 12 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 309,600,00 | $ 1,018,200,00 | $ 6,078,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 348,300,00 | $ 1,305,200,00 | $ 5,540,800,00 |
| PREGRADO | $ 232,800,00 | $ 1,261,800,00 | $ 5,056,400,00 |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

**Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales**

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**
**Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales**

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**
**Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales**

**ASIGNATURA:** Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

**Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO | POSTGRADOS AFINES A: |
| - DERECHO<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | - DERECHO CONSTITUCIONAL<br>- DERECHO PENAL<br>- DERECHO ADMINISTRATIVO<br>- DERECHO PENAL MILITAR<br>- DERECHO PÚBLICO<br>- DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO<br>- JUECES<br>- MAGISTRADOS<br>- JUECES PENALES MILITARES<br>- SUSTANCIADORES |

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**
**Personal inscrito: 30 profesionales**
**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

| PROFESIONALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
| 1 | MARCELA BUITRAGO REYES | 4,33 | N/A | 85 |
| 2 | NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ | 4,44 | N/A | 81 |
| 3 | LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO | 4,17 | N/A | 78 |
| 4 | ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ | 4,17 | N/A | 73 |
| 5 | MARY LUZ QUINTERO [illegible] | 4,7 | N/A | 77 |
| 6 | EMILIO QUINTERO ROMERO | 4,16 | N/A | 73 |
| 7 | LUZIA VAGNELIN DIAZ RODRIGUEZ | 4,33 | N/A | 70 |
| 8 | ALVAREZ MONTANEZ JAVIER ALCIDES | 3,94 | N/A | 74 |
| 9 | JULIAN ROBERTO JALAMILLO MEDINA | 4,39 | N/A | 71 |
| 10 | OLGA STELLA ARAUJO RAMA | 4,4 | N/A | 70 |
| 11 | GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ | 3,66 | N/A | 68 |
| 12 | JOSE RENTERIA JOSE ARMANDO | 4,44 | N/A | 63 |
| 13 | YOMIR ALBERTO BERMUDEZ BERMUDEZ | 4,28 | N/A | 66 |
| 14 | ANDRES MAURICIO VILLADIEGO RENTERIA | 4,67 | N/A | 65 |
| 15 | ARTRO ANDRES VILLALOBOS FUERTES | 4,00 | N/A | 65 |
| 16 | JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ | 4,84 | N/A | 65 |
| 17 | ALEXANDRA CASAS PISCIOTTI | 4,00 | N/A | 64 |

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Personal inscrito: 30 profesionales**

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

| No. | PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 18 | PEDRO ALONSO TIBAVIZA LATOR | 5,84 | NA | 61 |
| 19 | JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL | 7,55 | NA | 61 |
| 20 | ALINA ALIDA ISPANTE GARCIA | 6,36 | NA | 60 |
| 21 | MARIA NILENA ZARATE PADILLA | 4,7 | NA | 58 |
| 22 | MIRIAM PAULINA KINJA | 4,41 | NA | 57 |
| 23 | YOLANDA ALEXA ATEHORTUA GONZALEZ | 4,84 | NA | 55 |
| 24 | JORGE RAFAEL PARADA PEREZ | 4,24 | NA | 54 |
| 25 | JOHANNA JIMENEZ CARRERO | NA | NA | 54 |
| 26 | OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ | 3 | NA | 54 |
| 27 | IAIN CAICEDO VEGA | 4,58 | NA | 53 |
| 28 | ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO | 4,11 | NA | 53 |
| 29 | JORGE ESTIAN SANTANA GUARIN | NA | 0 | 38 |
| 30 | DIANA YOLIMA LANDAZABAL GOMEZ | NA | 0 | 38 |

| DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 30 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 1,138,400,00 | $ 6,828,400,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 6,233,400,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 938,700,00 | $5,632,200,00 |

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

**ASIGNATURA:** Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

**Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| **PREGRADOS**<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• ADMINISTRADOR DE EMPRESAS<br>• ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>• ECONOMISTA<br>• CONTADOR PÚBLICO<br>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | **POSTGRADOS AFINES A:**<br>• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>• GESTIÓN DE PROYECTOS<br>• CIENCIAS ECONÓMICAS<br>• SERVICIO DE POLICÍA<br>• AUDITORÍA |

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**
**Personal Inscrito: 08 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales**

| No. | PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 5 | [illegible] | NA | [illegible] | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |

**Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL**

| CONTRATACIÓN ESTATAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 08 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 02 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 8 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 370.000,00 | $ 1.540.200,00 | $ 6.076.800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 340.300,00 | $ 1.360.200,00 | $ 4.540.800,00 |
| PREGRADO | $ 312.000,00 | $ 1.291.800,00 | $ 5.000.400,00 |

| PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS | | |
|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | NOVEDAD |
| NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA | CONTRATACIÓN ESTATAL | SERVIDORA PÚBLICA |

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**
**Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales**

**ASIGNATURA:** Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

**Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| **PREGRADOS**<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS<br>- ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>- ECONOMISTA<br>- CONTADOR PÚBLICO<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | **POSTGRADOS AFINES A:**<br>- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>- GESTIÓN DE PROYECTOS<br>- CIENCIAS ECONÓMICAS<br>- SERVICIO DE POLICÍA<br>- AUDITORÍA |

**Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

**Personal Inscrito: 05 profesionales**

**Necesidad Presencial : 04 profesionales**

| No. | PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE EVOAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA | 4,4 | NA | 5,1 |
| 2 | EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ | 4,4 | NA | 5,0 |
| 3 | IVONNE SANABRIA KNEPPER | NA | 0 | 0,0 |
| 4 | PEDRO LUIS DUque HURTADO | NA | 0 | 0,0 |
| 5 | ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ | 4,75 | NA | 4,7 |

**Novedades. ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

| ADMINISTRACIÓN PUBLICA | |
|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 02 |
| NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO | 04<br>2 SEMINARIOS POR 5 DIAS CADA UNO |

VALOR ESTIMADO UN CICLO

| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|
| MAGISTER | 3.170.000,00 | 3.750.000,00 | 3.750.000,00 |
| ESPECIALISTA | 3.246.000,00 | 3.992.000,00 | 3.240.000,00 |
| PREGRADO | 3.312.000,00 | 3.925.000,00 | 3.170.000,00 |

| PROFESIONALES QUE APLICAN A ESTA ASIGNATURA | | | |
|---|---|---|---|
| ANGELIS KARINA LIZCANO GALVIS | ADMINISTRACIÓN PUBLICA | ESPECIALISTA EN GERENCIA ADMINISTRATIVA<br>ADMINISTRATIVO<br>ADVERSA<br>TÉCNICO JUDICIAL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | IDEAL:<br>POSTGRADOS AFINES A ADMINISTRACIÓN PUBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA.<br>BÁSICA:<br>ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA |
| ESPERANZA PENAGOS RUIZ | | ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS<br>ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURÍDICO PENITENCIARIA<br>ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL<br>ABOGADA | |
| MARITHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ | | MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ABOGADO | |

**Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

**Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional**

1

MARTHA HOMEZ
PUNTAJE PERFIL: 5,1
EVOALUA: 4,4

2

EMILSEN LOPEZ
PUNTAJE PERFIL: 5,0
EVOALUA: 4,4

3

IVONNE SANABRIA
PUNTAJE PERFIL: 0,0
ENTREVISTA: 0,0

4

PEDRO DUQUE
PUNTAJE PERFIL: 0,0
ENTREVISTA: 0,0

5

ANDRES PEREZ
PUNTAJE PERFIL: 4,7

**ASIGNATURA:** Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

**Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**Personal inscrito: 16 profesionales**

**Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| **PREGRADOS** | **POSTGRADOS A FINES** |
| • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA<br>• PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• TRABAJADOR SOCIAL<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>• CIENCIAS POLÍTICAS<br>• TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | • PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• TEOLOGÍA<br>• RELIGIÓN<br>• FILOSOFÍA<br>• MORAL<br>• HUMANIDADES<br>• ÉTICA Y VALORES<br>• INVESTIGACIÓN SOCIAL<br>• INTERDISCIPLINARIA<br>• CIENCIAS POLÍTICAS. |

| No. | PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 2 | CLARA BIBIANA ROJAS MESA | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 3 | CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 4 | JOHANNA VARGAS AGUIRRE | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 5 | NANCY YANETH NIÑO SILVA | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 6 | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 7 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 9 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 10 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 11 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 12 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 13 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 14 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 15 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 16 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |

| ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | |
|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 16 |
| NECESIDAD DOCENTES | 07 |
| INTENSIDAD UN CICLO | 5 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | |

| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|
| MAGISTER | $ [illegible] | $ [illegible] | $ [illegible] |
| ESPECIALISTA | $ [illegible] | $ [illegible] | $ [illegible] |
| PREGRADO | $ [illegible] | $ [illegible] | $ [illegible] |

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

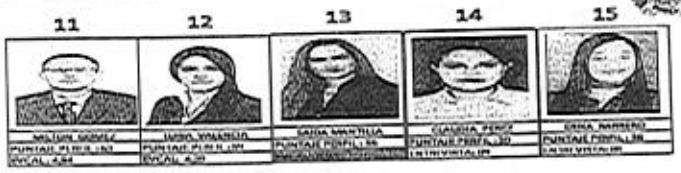

**ASIGNATURA:** Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

**Perfil de la Asignatura INGLES**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br><br>BÁSICA.<br>- LICENCIATURA EN INGLÉS<br>- LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS<br>- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE | POSTGRADOS AFINES A:<br><br>IDEAL<br>- POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA<br>- LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS<br>- INGLES<br>- DIDÁCTICA DE IDIOMAS<br>- TRADUCCIÓN. |

**Asignatura: INGLES**

**Personal inscrito: 02 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | KAREN YULIETH MARÍN MORENO | 4,16 | N/A | 75 |
| 2 | VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO | N/A | 0 | 73 |

**Asignatura: INGLES**

**Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional**

| INGLES | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 02 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 02 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 2 SEMINARIOS POR 6 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 279,600,00 | $ 2,274,900,00 | $ 4,557,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 248,300,00 | $ 2,077,900,00 | $ 4,155,800,00 |
| PREGRADO | $ 212,900,00 | $ 1,877,400,00 | $ 3,754,800,00 |

1 2

**ASIGNATURA:** Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

**Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS<br>- LICENCIATURA EN ESPAÑOL<br>- LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA<br>- LICENCIATURA EN IDIOMAS<br>- FILOLOGÍA.<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO | POSTGRADOS AFINES A:<br>- LENGUA CASTELLANA<br>- IDIOMAS<br>- FILOSOFÍA<br>- FILOLOGÍA<br>- HUMANIDADES<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. |

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

**Personal inscrito: 6 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | SERGIO ANTONIO DELGADO MAJAZAR | 4,73 | N/A | 85 |
| 2 | ADRIANA DEL PILAR LÓPEZ BONILLA | 4,67 | N/A | 84 |
| 3 | JOHANNA PATRICIA HOLGUÍN RAMÍREZ | 4,57 | N/A | 76 |
| 4 | JOHANNA VARGAS ALVAREZ | 4,16 | N/A | 74 |
| 5 | JENNY MARINA PÁEZ CARDENAS | 4,3 | N/A | 70 |
| 6 | NATAL Y JOHANNA SANCHEZ PUENTES | 4,06 | N/A | 45 |

**Novedades.** HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

| HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 06 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 7 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $376.800,00 | $756.600,00 | $5.317.200,00 |
| ESPECIALISTA | $340.300,00 | $680.600,00 | $4.845.200,00 |
| PREGRADO | $317.900,00 | $635.800,00 | $4.380.600,00 |

| PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS | | |
|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | NOVEDAD |
| PAULA JOVANNA PACHÓN HAMON | INVESTIGACIÓN | SERVIDOREES PÚBLICOS |
| AMPARO HIGUERA ROJAS | | |

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

**Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional**

**ASIGNATURA:** Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

**Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO | POSTGRADOS AFINES A: |
| • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS<br>• LICENCIATURA EN ESPAÑOL<br>• LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA<br>• LICENCIATURA EN IDIOMAS<br>• FILOLOGÍA<br>• COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO | • LENGUA CASTELLANA<br>• IDIOMAS<br>• FILOSOFÍA<br>• FILOLOGÍA<br>• HUMANIDADES<br>• COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. |

**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**

**Personal inscrito: 11 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | JOHANNA PATRICIA MOURA RAMIREZ | 4,67 | N/A | 70 |
| 2 | LINA MARIA LOPEZ ORTEGA | 4,73 | N/A | 77 |
| 3 | RUTH MOURA SANABRIA | 4,67 | N/A | 70 |
| 4 | RUTH MARINDA VILLALOBOS BENITEZ | 4,83 | N/A | 73 |
| 5 | JENNY MARISOL PAEZ CARDENAS | 4,5 | N/A | 70 |
| 6 | JANETH PARRA LOPEZ | 4,34 | N/A | 65 |
| 7 | HECTOR MANUEL CARVAJAL MONTAÑO | N/A | 0 | 80 |
| 8 | CLAUDIA MARCELA RIVEROS CINTO | 4,37 | N/A | 63 |
| 9 | MARY MOTOMBA TEPUS | 4,58 | N/A | 65 |
| 10 | JOHANNA ELIZABETH LEÓN BARRAGAN | 4,54 | N/A | 63 |
| 11 | NATALY JOHANNA SANDINO PUENTES | 4,06 | N/A | 60 |

**Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS**
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**

| HABILIDADES COMUNICATIVAS | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 11 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 6 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 370,800,00 | $ 741,600,00 | $ 4,447,200,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 692,600,00 | $ 4,155,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 625,800,00 | $ 3,754,800,00 |

**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional**

**ASIGNATURA:** Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

**Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>• EDUCACIÓN<br>• TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | POSTGRADOS AFINES A:<br>• CUALQUIER LICENCIATURA |

**Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**
**Personal inscrito: 09 profesionales**
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | [illegible] | 4,52 | N/A | 68 |
| 2 | KAREN YULIETH MARIN LOPERA | 4,40 | N/A | 74 |
| 3 | LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA | 4,72 | N/A | 77 |
| 4 | RUT URUEÑA SANABRIA | 4,63 | N/A | 74 |
| 5 | RUTH NATALIA VILLADA RESTREPO | 4,63 | N/A | 72 |
| 6 | JESUS ARMANDO ROA RINCON | 4,39 | N/A | 70 |
| 7 | [illegible] | 4,24 | N/A | 60 |
| 8 | NELSON EDISON CARDON MONTAÑO | N/A | 0 | 60 |
| 9 | [illegible] | N/A | 0 | 61 |

**Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

| MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 09 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 2 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $379.890,00 | $759.890,00 | $1.519.230,00 |
| ESPECIALISTA | $346.300,00 | $692.600,00 | $1.384.200,00 |
| PREGRADO | $312.890,00 | $625.890,00 | $1.251.890,00 |

| PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | PERFIL DOCENTE | FICHA DE PERFIL |
| ANA MARIA TABARES ESCOBAR | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | TRABAJADOR SOCIAL | IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA |

**Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

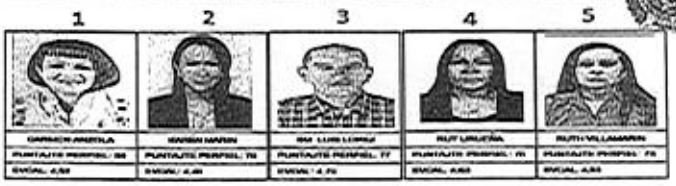

**ASIGNATURA:** Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADOS<br>• LICENCIATURA EN EDUCACIÓN<br>• PSICOPEDAGOGÍA<br>• PEDAGOGÍA<br>• CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES<br>• CUALQUIER LICENCIATURA | POSTGRADOS A FINES<br>• EDUCACIÓN<br>• PEDAGOGÍA<br>• INVESTIGACIÓN. |

**Asignatura: INVESTIGACION**
**Personal inscrito: 19 profesionales**
**Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| NO. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | LUCY ESTHER VALDA HURTADA JARA | 4,77 | N/A | 50 |
| 2 | MARCO ANTONIO CELADO MALAZAR | 4,73 | N/A | 50 |
| 3 | CARMEN ELISA ANZOLA BELLO | 4,53 | N/A | 50 |
| 4 | NELLY MARTINEZ ROJO | 4,77 | N/A | 50 |
| 5 | LUCY ALCIRA MONTOYA RAMIREZ | 4,30 | N/A | 50 |
| 6 | LUCY VALLE JEREZ JEREZ | 4,33 | N/A | 50 |
| 7 | NUBIA MORENO DEL CARMEN | 4,66 | N/A | 50 |
| 8 | MARIA MAGDALENA CENTENO HUAM | 4,73 | N/A | 50 |
| 9 | NUVIS DAYANA DONATO ROLAÑO | 3,93 | N/A | 50 |
| 10 | DORA MARTINEZ CAUCHA | 4,66 | N/A | 50 |
| 11 | KAREN VIOLETH MARIN MORENO | 4,46 | N/A | 50 |
| 12 | JESUS ARGAMIRO RIOS TORO | 4,30 | N/A | 50 |
| 13 | LINDA MARIA VALENCIA PLANTER | 4,84 | N/A | 50 |
| 14 | LILIANA ORLANDO PINTOR MARTINEZ | 4,84 | N/A | 50 |
| 15 | HENRY BENJAMIN VERGARA | 4,66 | N/A | 50 |
| 16 | CLAUDIA MARCELA MARECHA MARECHA | N/A | 0 | 50 |
| 17 | WILLIAM ALEJANDRO JIMENEZ JIMENEZ | N/A | 50 | 50 |
| 18 | CARLOS RAMIREZ LISTOA | 4,30 | N/A | 50 |
| 19 | CLAUDIA MARCELA PEREZ YANO | N/A | 0 | 50 |

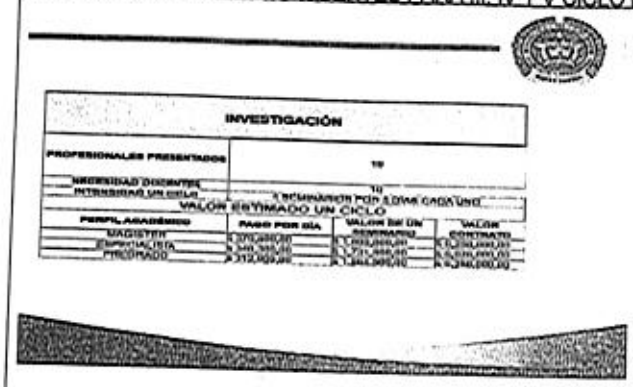

**ASIGNATURA:** Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

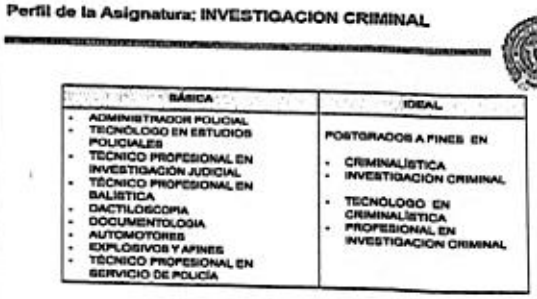

**Novedades**

**Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 13 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 07 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 8 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 370,000,00 | $ 1,139,400,00 | $ 9,035,400,00 |
| ESPECIALISTA | $ 340,000,00 | $ 1,038,000,00 | $ 8,233,400,00 |
| PREGRADO | $ 312,000,00 | $ 936,700,00 | $ 7,832,200,00 |

| PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | PERFIL DOCENTE | FICHA DE PERFIL |
| JOHANNA JUÁREZ CHAVES | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL | IDEAL: TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, PROFESIONAL EN CRIMINALÍSTICA, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL. BÁSICA: LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN, PERITO CRIMINALÍSTICO, DOCUMENTÓLOGO, AUTENTICADOR, SUPERVISOR, AFINES, ADMINISTRADOR POLICIAL, DIPLOMADO Y UNIDADES POLICIALES, TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA EN SERVICIO DE POLICÍA. |

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**

**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

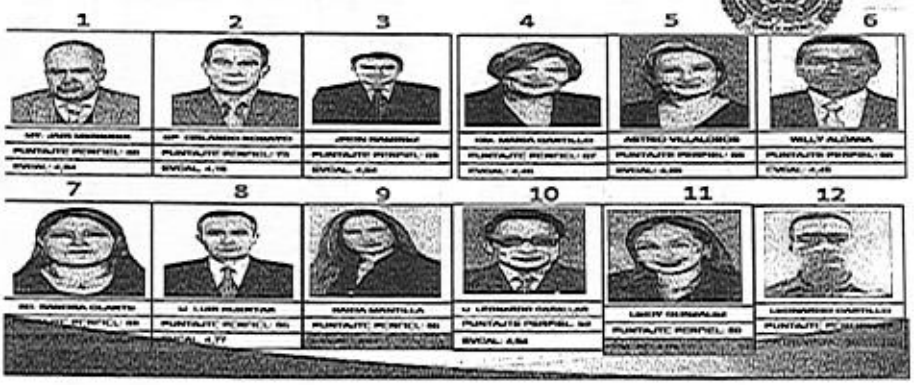


**ASIGNATURA:** Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

**Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA<br>• PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• HISTORIA<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>• CIENCIAS POLÍTICAS<br>• TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS A FINES:<br>• HISTORIA<br>• ESTUDIOS SOCIALES<br>• SEGURIDAD PÚBLICA<br>• INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>• CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA<br>• GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD<br>• DERECHO DE POLICÍA. |

**Asignatura: MANDO POLICIAL.**

**Personal inscrito: 13 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVIDAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | JORGE OLIVA SALAZAR PERDOMO | 4,78 | N/A | 85 |
| 2 | LEONARDO TARAZONA BRICEÑO RIVERA | 4,45 | N/A | 75 |
| 3 | HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA | N/A | 5 | 71 |
| 4 | JAIME JAVIER GUERRERO CARDENAS | 4,43 | N/A | 72 |
| 5 | ARMANDO GONZALEZ CORTES | 4,47 | N/A | 65 |
| 6 | WILSON JAVIER GOMEZ VARGAS | 4,54 | N/A | 62 |
| 7 | EFRAIN JAVIER LAMPREA ARIAS | 4,39 | N/A | 61 |
| 8 | WILMER MORALES VALCARCEL | 4,68 | N/A | 61 |
| 9 | [illegible] | 4,63 | N/A | 58 |
| 10 | EMILIO LOPEZ PULIDO | 4,4 | N/A | 58 |
| 11 | ANGEL FRANCISCO PINTO VELASQUEZ | 4,34 | N/A | 57 |
| 12 | LEONARDO ALFREDO GARCIA LOPEZA | 4,49 | N/A | 57 |
| 13 | CARLOS ALBERTO VILCHES BORENGANE | 4,34 | N/A | 56 |

**ASIGNATURA:** Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÜEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE

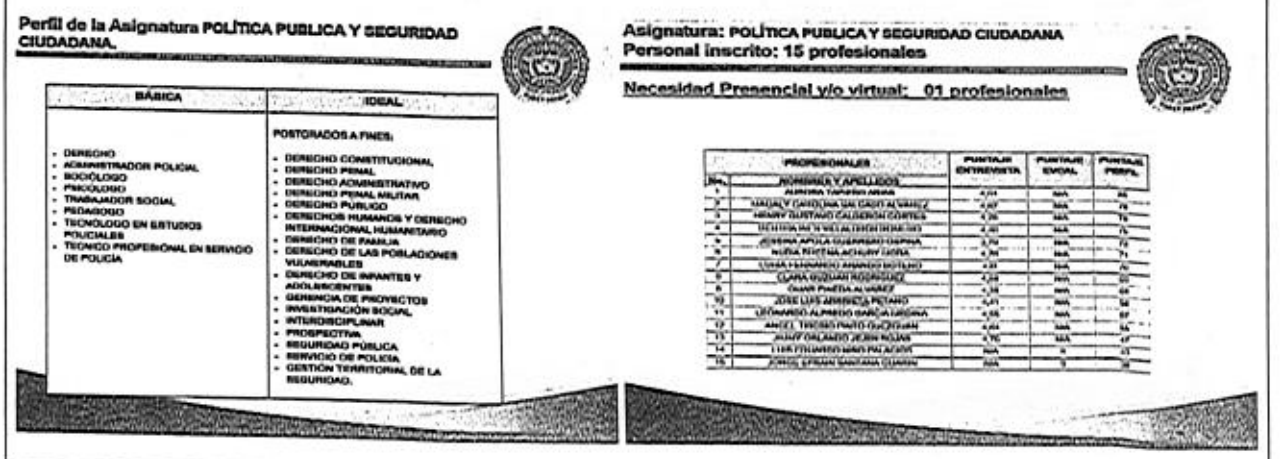

**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales**

| POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 15 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,900,00 | $ 1,138,400,00 | $ 4,867,400,00 |
| ESPECIALISTA | $ 348,300,00 | $ 1,036,900,00 | $ 4,155,800,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 936,700,00 | $ 3,754,800,00 |

**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionale**

**ASIGNATURA:** Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

**Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| • DERECHO<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• SOCIÓLOGO<br>• PSICÓLOGO<br>• TRABAJADOR SOCIAL<br>• PEDAGOGO<br>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS A FINES:<br>• DERECHO CONSTITUCIONAL<br>• DERECHO PENAL<br>• DERECHO ADMINISTRATIVO<br>• DERECHO PENAL MILITAR<br>• DERECHO PÚBLICO<br>• DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO<br>• DERECHO DE FAMILIA<br>• DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES<br>• DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES<br>• GERENCIA DE PROYECTOS<br>• INVESTIGACIÓN SOCIAL<br>• INTERDISCIPLINAR<br>• PROSPECTIVA<br>• SEGURIDAD PÚBLICA<br>• SERVICIO DE POLICÍA<br>• GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD. |

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Personal inscrito: 15 profesionales**
**Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales**

| No. | PROFESIONALES | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 9 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 10 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 11 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 12 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 13 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 14 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 15 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 10 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 370,000,00 | $ 1,110,000,00 | $ 4,997,000,00 |
| ESPECIALISTA | $ 349,000,00 | $ 1,028,000,00 | $ 4,100,000,00 |
| PREGRADO | $ 312,000,00 | $ 936,000,00 | $ 3,794,000,00 |

**Asignatura:** PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

**Asignatura:** PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

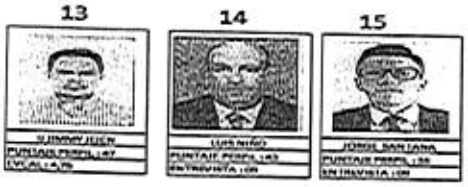


**ASIGNATURA:** Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

**Perfil de la Asignatura:** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>• DERECHO<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>• POSTGRADOS AFINES A:<br>DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. |

**Asignatura:** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

**Personal inscrito: 08 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

| DOCENTE | | PUNTAJE SOCIAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 2 | JUAN ROBERTO JIMÉNEZ MEDINA | 4,35 | NA | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 4 | [illegible] | 3,68 | NA | [illegible] |
| 5 | ALEXANDRA CASAS PARDO | 3,68 | NA | [illegible] |
| 6 | [illegible] | 3,84 | NA | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | NA | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

| DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 08 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 370,600,00 | $ 1,109,400,00 | $ 4,997,600,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 4,195,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,600,00 | $ 938,700,00 | $ 3,794,800,00 |

**ASIGNATURA:** Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De está forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envió de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

## RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

## GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta Nº 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

**COMPROMISOS:**

| Actividad | Responsable |
|---|---|
| 1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76. | TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes |
| 2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación. | SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa. |

**CONVOCATORIA**

La próxima reunión no tiene fecha definida.

**TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES**
Secretario Comité Académico

**CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Garavito Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ESJIM-SUDIR
Fecha de elaboración: 01/06/2020
Ubicación: MI PC, D, 2020, Oficios 2020

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 22 de mayo de 2020 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de finalización:** | 18:30 horas |
| **Lugar:** | Sala de Juntas de la Dirección ESJIM | | |

**ACTA 040 - ARACA – GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CR | Olga P. Salazar S. | DIREC | olga.salazar@correo.n | 23350892 | 3203018023 | |
| TC | Oscar Daza | ESJIM | oscar.daza | 13987027 | 3138106754 | |
| TE | Dubison Amezquita | Gurec | dub.son.amezquita | 1053584722 | 3132696500 | |
| MY | Javier G. Bello C. | Conca | javier.bello@correo | 1049619411 | 3124515500 | |
| CT | Leonardo A. Sabogal R | GRUPE | leonardo.sabogal@corre | 74325717 | 3133877762 | |
| CT | Rafael Sánchez S. | ARACA | rafael.sanchez@ | 10273437 | 3008541937 | |
| PT | Miguel Urrego | AICOM | miguel.urrego6027 | 80846667 | 3103409757 | |
| PI | NEYMAR SANDOVAL V | DERHU | NEYMAR SANDOVAL@ | 93494586 | 3160469415 | |
| SI | Elmer Sanchez C | ASJUR | elmer.sanchez@ | 80110[illegible] | 5159600 | |
| SI | Juan Antonio Quintero | ARACA | antonio.quintero4892@ | 1060869698 | 3196883817 | |

*Kilómetro 20 vía Sibaté*
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SECOP I



## Detalle del Proceso Número: 2316-2017

NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

### Información General del Proceso

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Régimen Especial |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Régimen de Contratación | RÉGIMEN ESPECIAL |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS EN EL DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA |
| Cuantía a Contratar | $ 957,895 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 2734 | $ 10,691,325 |

### Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Norte De Santander** : San José de Cúcuta |

### Datos de Contacto del Proceso

| | |
|---|---|
| Correo Electrónico | contratos@unipamplona.edu.co |

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

| | |
|---|---|
| Número del Contrato | 2316 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS EN EL DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $957,895.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | GLADYS ADRIANA ESPINEL RUBIO |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 37514851 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Norte De Santander |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | GLADYS ADRIANA ESPINEL RUBIO |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 37514851 |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 17 de noviembre de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 17 de noviembre de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 2 Días |
| Destinación del Gasto | No Aplica |

### Documentos del Proceso

| Nombre | Descripción | Tipo | Tamaño | Versión | Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento Adicional | RP | | 319 KB | 1 | 22-11-2017 03:57 PM |
| Documento Adicional | DESIGNACION | | 326 KB | 1 | 22-11-2017 03:56 PM |
| Documento Adicional | ACTA DE INICIO | | 328 KB | 1 | 22-11-2017 03:56 PM |
| Contrato | CONTRATO | | 1.67 MB | 1 | 22-11-2017 03:56 PM |
| Documento del Proceso | DOC CONTRATISTA | | 7.48 MB | 1 | 22-11-2017 03:32 PM |
| Documento del Proceso | CDP | | 303 KB | 1 | 22-11-2017 03:32 PM |
| Documento del Proceso | ESTUDIOS PREVIOS | | 1.81 MB | 1 | 22-11-2017 03:32 PM |

Hitos del Proceso

| Descripcion del Hito | Fecha y Hora de Ocurrencia |
|---|---|
| Creación de Proceso | 22 de November de 2017 03:32 P.M. |
| Celebración de Contrato | 22 de November de 2017 03:56 P.M. |

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 18 y 8, Edificio Tequendama (Bogota D.C.)
- Línea en Bogota: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

## Detalle del Proceso Número: CFC-CTO-1145-2018

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

### Información General del Proceso

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional en el programa JÓVENES EN ACCIÓN ÁREA DE ÉTICA |
| Cuantía a Contratar | $ 2,143,555 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 1418 | $ 2,143,555 |

### Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Caldas** : Manizales |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Caldas** : Manizales |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA DEPENDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Caldas** : Manizales |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA DEPENDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL |

### Cronograma del Proceso

| | |
|---|---|
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 20-11-2018 06:15 p.m. |

### Datos de Contacto del Proceso

| | |
|---|---|
| Correo Electrónico | dapiraldob@sena.edu.co |

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

| | |
|---|---|
| Número del Contrato | 1145 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional en el programa JÓVENES EN ACCIÓN ÁREA DE ÉTICA |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $2,143,555.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | MARÍA MAGDALENA OSORIO MUÑOZ |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 30395464 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Caldas |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | MARÍA MAGDALENA OSORIO MUÑOZ |

# Detalle del proceso: CFC-CTO-1145-2018

| | |
|---|---|
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 30395464 |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 27 de noviembre de 2018 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 28 de noviembre de 2018 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 18 Días |
| Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF) | 36-02-00-017-911210 - CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA-CALDAS |
| Numero compromiso presupuestal | 228918 |
| Destinación del Gasto | Inversión |
| Origen de los recursos | Recursos propios |

Documentos del Proceso

| Nombre | Descripción | Tipo | Tamaño | Versión | Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato | CTO 1145 | | 1.18 MB | 1 | 29-11-2018 06:21 PM |
| Documento del Proceso | MATRIZ DE RIESGO | | 261 KB | 1 | 29-11-2018 06:15 PM |
| Documento del Proceso | ANALISIS DEL SECTOR | | 502 KB | 1 | 29-11-2018 06:15 PM |
| Documento del Proceso | ESTUDIOS PREVIOS | | 1.10 MB | 1 | 29-11-2018 06:15 PM |
| Documento del Proceso | CDP | | 70 KB | 1 | 29-11-2018 06:15 PM |

Hitos del Proceso

| Descripcion del Hito | Fecha y Hora de Ocurrencia |
|---|---|
| Creación de Proceso | 29 de November de 2018 06:14 P.M. |
| Celebración de Contrato | 29 de November de 2018 06:21 P.M. |

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8. Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Tel: 600 514 8130

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**Precio estimado total:** 70.000.000 COP
**Número del proceso** 10295
**Título:** REALIZAR TALLERES TEORICO-PRACTICOS EN TORNO A LA RED DE ETICA
**Fase:** Presentación de oferta
**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado
**Descripción:** REALIZAR EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN TORNO A LA RED DE ÉTICA
**Tipo de proceso** Minima cuantia

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios
**Justificación de la modalidad de contratación** Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantia
**Duración del contrato:** 45 (Dias)
**Dirección de ejecución del contrato** Calle 42 B 52 106 PISO 04 OFICINA 407 Antioquia COLOMBIA
**Código UNSPSC** 86121504 - Escuelas públicas de educación primaria o secundaria
**Lista adicional de códigos UNSPSC**
**Lotes?** ○ Si ◉ No

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ◉ Si ○ No
**PAA** 2019
**Misión y visión:** La gestión administrativa del Departamento de Antioquia, se enmarca dentro de los postulados de descentralización, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, aseguramiento al cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, desarrollo integral del capital humano, con sujeción a la acción a los principios del desarrollo sostenible y garantizando la prestación de los servicios con calidad, eficiencia, economía y oportunidad
**Límite de contratación Minima Cuantía:** 82.811.600 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 86121504 | REALIZAR EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN TORNO A LA RED DE ÉTICA | Minima cuantia | Recursos propios | 70.000.000,00 COP | SECRETARIA DE EDUCACION |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Si

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
**Plazo de validez de las ofertas:** 90 (Dias)
**Publicación de la invitación** 7/10/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Publicación de estudios previos** 7/10/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Presentación de Ofertas** 15/10/2019 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Apertura de sobres** 15/10/2019 3:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Informe de presentación de ofertas** 15/10/2019 3:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 16/10/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 17/10/2019 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Aceptación de ofertas** 23/10/2019 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 25/10/2019 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** 25/10/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Fecha de publicación** 7/10/2019 4:41:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No
**¿Solicitud de garantías?** Si
**Seriedad de la oferta** No
**Cumplimiento** Si
☑ Cumplimiento del contrato
**% del valor del** - - **Fecha de vigencia** 1/11/2019 12:00:00 AM *((UTC-05:00)*

| | | | |
|---|---|---|---|
| contrato | 10 | (desde) | Bogotá, Lima, Quito) |
| | | Fecha de vigencia (hasta) | 13/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☑ Pago de salarios % del valor del contrato | 5 | Fecha de vigencia (desde) | 1/11/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| | | Fecha de vigencia (hasta) | 13/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

**Responsabilidad civil extra contractual** No

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 15/10/2019 4:53:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

| Posición | Estado | Razon | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | 15/10/2019 2:46:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Universidad Cooperativa de Colombia Instituciones educativas COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ | 0 Recomendación (es) ☐ | |

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| Acta Comite Interno No. 33.pdf | Descargar |
| Banco de Proyectos.pdf | Descargar |
| CDP 3500043198.pdf | Descargar |
| Comité Asesor y Evaluador.pdf | Descargar |
| Estudios Previos 10295.pdf | Descargar |
| Invitación Pública Minima Cuantia 10295.pdf | Descargar |
| Matriz de Riesgos.pdf | Descargar |
| Presupuesto.pdf | Descargar |

## Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|
| CO1.AWD.611003 | 29/10/2019 8:57 AM | | 68.500.000 COP | Activo |
| Informe de evaluación | 29/10/2019 8:23 AM | Descargar | | |
| Informe de selección | 29/10/2019 8:57 AM | Descargar | | |

| Adjudicado | Valor Adjudicado | | |
|---|---|---|---|
| Universidad Cooperativa de Colombia | 68.500.000 COP | Descargar Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ○Si ◉No

**Destinación del gasto** Inversión

**Origen de los recursos** Recursos propios

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ○Si ◉No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500043198 | CDP | No validado | 70.000.000 COP | 70.000.000 COP | 00-00-000 |

**Saldo de CDP** 70.000.000 COP

**Saldo de vigencias futuras** 0 COP

**Saldo total a comprometer** 70.000.000 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Cuestionario

1 Sobre único

**1.1**

1.1.1 EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CAPITULO 4 - REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION DE LA INVITACION PUBLICA

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CAPITULO 4 - REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION DE LA INVITACION PUBLICA)

☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CAPITULO 4 - REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION DE LA INVITACION PUBLICA'.

**1.2**

Sibaté, junio de 2020

Coronel
**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: Ética y cultura de la legalidad

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de $ $ 348.700,00 por día de clase.

| | |
|---|---|
| Pregrado | $ 315.000,00 |
| Especialista | $ 348.700,00 |
| Magister | $ 382.400,00 |
| Doctorado | $ 409.600,00 |

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo aceptos las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

Nombre: Lyda Yamile
Apellido: Bello Flórez
Numero identificación: 52518587
Dirección: cra 1 D · 11-01
Teléfono: 3204504537
Firma:

## CERTIFICACIÓN

Yo LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52518587 de Bogotá, profesional para la temática en Ética Y cultura de la legalidad, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

| CONDICIONES TÉCNICAS | | |
|---|---|---|
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **FORMACION ACADÉMICA**<br><br>ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD<br>Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Ciencias Políticas y/o Trabajador Social y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Administrador público y/o postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas.<br><br>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.<br>Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.). | X | |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL**<br>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).<br>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. | X | |
| **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br><br>*Modalidad presencial:*<br><br>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.<br><br>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.<br><br>*Modalidad virtual:*<br><br>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. | | |
| **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br><br>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.<br>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".<br>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.<br>4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.<br>5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.<br>6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.<br>7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".<br>9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.<br>**PARÁGRAFO**. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.<br>10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor | X | |

| | | |
|---|---|---|
| o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.<br>11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El **CONTRATISTA.**<br>12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.<br>13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.<br>14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.<br>15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.<br>16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co<br>17. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:<br>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM. | X | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".<br><br>**1. *Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:***<br><br>**1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**<br><br>1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.<br>2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.<br>3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.<br>4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.<br>5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.<br>6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.<br><br>**1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**<br><br>1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad<br>1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.<br>1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada<br>1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.<br>1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las | X | |

| | | |
|---|---|---|
| condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.<br>1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.<br>1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.<br>1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.<br><br>**1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**<br><br>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.<br><br>**Elementos de Protección Personal:**<br><br>✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero<br>✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente<br>✓ Anteojos (cuando aplique) | | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:<br><br>1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).<br><br>2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br>3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. | x<br><br>X | |

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ***en el mes*** junio del año 2020.

Atentamente;

Nombre: Lyda Yamile
Apellido: Bello Flórez
Numero identificación: 52518587 de Bogotá
Dirección: Cra 1 D · 11-01
Teléfono: 3204504537
Firma:

**FORMULARIO No. 5**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El suscrito a saber: LYDA YAMILE BELLO FLOREZ domiciliado en la cra 1 D · 11-01, Chía-Cundinamarca identificado con cedula de ciudadanía 52518587 de Bogotá , quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.** Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

**2.** Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

**3.** Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

**4.** Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**5.** Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**6.** Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

**7. El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

**8.** Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

**9.** No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

**10.** Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

**11.** No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**12.** No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**13.** Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **: Lyda Yamile Bello Florez** |
| **NIT o C.C.** | **: 52518587** |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** | **: Lyda Yamile Bello Florez** |
| **C.C.** | **:52.518.587** |
| **DIRECCIÓN** | **: Cra 1 D · 11-01** |
| **TELÉFONO Y/O CELULAR** | **:3204504537** |
| **E-MAIL** | **:Lydabello@gmail.com** |

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** _____

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 52518587 con domicilio en Cra 1 d · 11-01 de la empresa ESJIM , cargo DOCENTE en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: LYDA BELLOTURZ

Post-Firma: LYDA BELLOTURZ

Identificación

12218587

Empresa:

ESSIM

Cargo: DOCENTE

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: LYDA YAMILE BELLO FLOREZ domiciliado en CRA 1 d · 11-01- CHIA , identificado con cedula de ciudadanía numero 52518587 expedida en Bogotá , quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

**b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

**5.** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

**6.** En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en Chía- Cundinamarca en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
52518587 DE Bogotá

Firma

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

**RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALE**
Historia Clínica Ocupacional de Ingres
Fecha: 2020-04-

n atención al Examen Médico Ocupacional que le fue realizado por Laboratorio Clínico Colmédicos IPS S.A.S. como proveedor de valuaciones ocupacionales en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el presente documento le acemos entrega de las Recomendaciones médicas emitidas por el Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales gradecemos acoger y gestionar en su Entidad de Salud, según corresponda.

ecuerde presentar la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el stema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa.

NFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| ombre: | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | Documento: | CC 52518587 |
| echa de nacimiento: | 1977-03-20 | Lugar de nacimiento: | BOGOTA (CUNDINAMARCA) |
| dad: | 43 años | Género: | Femenino |
| stado civil: | Casado | No. hijos vivos: | 1 |
| irección actual: | CRA 1 D N. 11 01 CONJUNTO VALLE DE LUNA | Municipio: | CHIA |
| eléfono: | 3204504537 | Escolaridad: | Estudios_posgrado |
| esponsable: | CARLOS ROCHA (ESPOSO) | Teléfono: | 3108058525 |

ECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología conjuntival por Oftalmólogo. No le genera nitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.
Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su antecedente de defecto de refracción por Optómetra. No genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.
Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

SPONSABLE DEL SG-SST DE LA EMPRESA:

mbre: _____

npresa: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS/CUNDINAMARCA

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN:

JANNER ORTIZ DELGADO
Medico Cirujano
U.D.C.A
Res. 79834463
Esp. en gerencia en salud ocupacional
Universidad Área Andina
Res. 11952 de 19/10/2016

RECIBIDO POR EL TRABAJADOR:

Firma: _____

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

## LYDA YAMILE BELLO FLOREZ

Con Documento de Identidad No 52518587

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

## DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019**

**Registrado en el Libro de Actas No 0020190609**

**CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S**

POLITECNICO DE SURAMERICA

**DANIEL M. TREJOS**
Rector

**ESTEFANNY PORRAS**
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN MENCIÓN A QUIEN

# Lyda Yamile Bello Flórez

CC [illegible]

HA CUMPLIDO LOS CONTENIDOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA MODALIDAD DE

## Trabajo Social

EL GRADO LA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

## Trabajadora Social

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

[illegible] 2001

# UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **20145**

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 6 de ABRIL de 2001, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo 009 del día 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

**TRABAJADORA SOCIAL**

a **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ**

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.519.587 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No 19668, que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó MONOGRAFÍA: "INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA EMPRESA PRIVADA, ALMACENES DE CADENA EN BOGOTÁ". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de ABRIL de dosmil uno (2001)

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General"

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente

Bogotá, D.C. 6 de abril de 2001

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

172
116 4
6 Abril 2001

República de Colombia

# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. [illegible] de 1914

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Lida Yamile Bello Flórez

C.C. No. 52 918 517 de Bogotá

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Especialista en Derecho de Familia

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Bogotá D.E.

Febrero [illegible] de [illegible]

**UNIVERSIDAD LIBRE**
NIT. 860.013.798-5
**SEDE PRINCIPAL**
**BOGOTA. D.C.**

MIEMBROS DE LA
ASOCIACION COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

# ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA

ACTA No. 4633 FOLIO No. 0288

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto y el Director de la Especialización en Derecho de Familia en su sesión del día 25 del mes de febrero de 2005 según Acta de Grado No. 4633 Folio No 0288 considerando que la Trabajadora Social LIDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado con cédula de ciudadania No. 52'518.587 expedida en Bogotá, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el titulo de:

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director de la Especialización en Derecho de Familia hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá , a los 25 dias del mes de febrero 2005

Rector (Fdo)
Director del Instituto (Fdo)
Director del Posgrado (Fdo)
Secretario Académico (Fdo)
Graduando (Fdo)

Es fiel copia tomada del original a los 25 dias del mes de febrero de 2005.

LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ
Secretario Académico
Instituto de Posgrados

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

[illegible]

EN ATENCIÓN A QUE

## Lyda Yamile Bello Flórez

C.C. No. 32.816.537 expedida en Bogotá D.C.

He cursado el plan de estudios y cumplido los requisitos de grado y las disposiciones legales establecidas para optar a un título de Educación Superior en la

## Escuela de Posgrados

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

## Especialista en Educación y Orientación Familiar

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título le corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D.C. el día 13 de Noviembre de 2015

Secretario

Decana

REGISTRO INTERNACIONAL

[illegible] 13 de Noviembre de 2015
[illegible]

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE

**Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983**

**del Ministerio de Educación Nacional**

**ACTA DE GRADO No. 4066**

En la ciudad de Bogotá, el día 13 de Noviembre de 2015, previa autorización dada mediante RESOLUCION - 015 del 26 de Octubre de 2015, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acta de graduación de **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ, CC 52518587** expedido en BOGOTÁ, quien cursó todo el plan de estudios del Programa ESPECIALIZACION EN EDUCACION Y ORIENTACION FAMILIAR, Registro Calificado 839 y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para optar al título de ESPECIALISTA EN EDUCACION Y ORIENTACION FAMILIAR.

Registrado en el Folio No.17520, Libro 1 de fecha 13 de Noviembre de 2015.

RICARDO ALONSO PULIDO AGUILAR
RECTOR

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firma

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 13 de Noviembre de 2015

UNAP

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

UNAP U.PG/N° 097 2020

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE Santiago

## Constancia

**MICHEL VALDÉS MONTECINOS**, Jefe de Innovación, Emprendimiento Postgrado de la Universidad Arturo Prat, deja constancia que:

- Don (a): **BELLO FLOREZ LYDA YAMILE**
- C.I : **52.518.587**

Ha finalizado las asignaturas regulares del programa, **MAGISTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR, MENCIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, actualmente se encuentra en proceso de elaboración de tesis para la sustentación de su examen de grado.

Se extiende el presente documento a petición del interesado para fines que estime conveniente.

Santiago, jueves 12 de marzo de 2020.

Este documento tiene una vigencia de 30 días hábiles, desde su fecha de emisión

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL UNICOLOMBIA®**

**Resolución No 4720 de Noviembre 10 del 2005 – SEB**

**Confiere Acreditación de Conocimiento Académico a:**

## LYDA YAMILE BELLO FLOREZ

Documento de Identidad No 52518587

Curso y Aprobó el

## DIPLOMADO EN ETICA Y VALORES

Con una intensidad horaria de ciento cincuenta y cinco (155) horas académicas.
Quien ha cumplido satisfactoriamente los parámetros académicos establecidos por Unicolombia®

UNICOLOMBIA
Bogotá D.C – Junio 12 de 2016
www.unicolombia.edu.co
NIT 900064314-7

**FECHA DE INICIO:** Mayo 02 de 2016
**FECHA FINALIZACIÓN :** Junio 12 de 2016

**Mauricio Currea Díaz**
Director
Firma Registrada en Notaria 14

**Adriana Dávila**
Tutor de Aula
Firma Registrada en Notaria 14

UCNET-JUN12201652518587 DIP-035-012
Constancia de Asistencia que no conduce a Título alguno o certificado de Aptitud ocupacional

BORJT235kT
NOTA FINAL : 4.6

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

**Subdireccion de Proyección Institucional**

CERTIFICA QUE:

# LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
# C.C 52.518.587

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 19 de Julio y el 6 de Septiembre de 2019**
**Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 6 de Septiembre de 2019**

Ruby G.

**RUBY MARITZA GEDENA USECHE**
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

VIVAMOS LA CULTURA DEL DESEMPEÑO

**Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO**
**Vicerrectoría General Académica**
**Dirección de Talento Humano**

Certifican que

# LYDA YAMILE BELLO FLOREZ

C.C. 52518587

Realizó la cátedra

## Cultura de Desempeño Profesoral

Con una intensidad de 20 horas académicas
Se expide en Bogotá D.C., el día
7 de mayo de 2020

**Marelen Castillo Torres**
Vicerrectoría General Académica

**Alejandro Bustamante Mejía**
Dirección Gestión Humana

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

**Subdireccion de Proyección Institucional**

CERTIFICA QUE:

# LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
# C.C 52.518.587

**PARTICIPÓ en el CURSO**

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - GOBIERNO ABIERTO

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 26 de Julio y el 16 de Agosto de 2019**
**Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 16 de Agosto de 2019**

**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

FUNDACIÓN Atlas

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

**La Fundación Atlas, entidad educativa sin animo de lucro y el Instituto Lernen, Institución educativa para El Trabajo y el Desarrollo Humano e Informal.**

**INSTITUTO LERNE**

Res. N° 0009338 del 6 de Nov. de 200

NIT 832007683-0

*Certifican que:*

# *Lyda Yamile Bello Florez*

*C.C. No 52.518.587*

*Asistió al Curso en:*

## *Ingles Nivel Básico*

*Realizado del 5 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2016, con una intensidad d 40 horas, por lo tanto le confiere el presente diploma.*

*Director Académico*

*Secretaria Académica*

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**ESCUELA DE ARTILLERIA GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO**

# CERTIFICADO DOCENTE

## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO DE FAMILIA MILITAR DEL CANTON SUR
## CERTIFICA QUE:

La Doctora **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** identificada con cédula de Ciudadanía número 52.518.587 expedida en Bogotá, a través de contratos de prestación de servicios personales como TRABAJADORA SOCIAL (Nº 114 BASEM DIFAM-2013 Febrero 2013-Diciembre 2013. Nº 283-DIPER-2014 Febrero 2014-Diciembre 2014) desarrollo procesos de educación, capacitación y formación al personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales que integran las diferentes unidades tácticas presentes en el Cantón Sur. Lo anterior a través de las siguientes actividades:

1. Elaboración de diagnóstico de necesidades en el ámbito Educativo, familiar y social de familia militar y poblaciones sensibles de la Unidad.
2. Implementación de un plan de trabajo orientado al cumplimiento de los programas de Educación, capacitación, orientación, promoción y prevención establecidos por la Dirección de Familia.
3. Desarrollo de procesos de Educación a través de talleres, seminarios conversatorios, capacitaciones que permitan fortalecer en el personal de la fuerza su proyecto de vida personal, Ético y humano. Igualmente el fortalecimiento del sistema familiar.
4. Desarrollo de tareas de recolección de información con el fin de alimentar los procesos de capacitación e investigación propuestos por la Dirección de Familia.
5. Coordinar los apoyos necesarios para la ejecución de actividades de capacitación, promoción y prevención en su Unidad o con entidades externas.
6. Efectuar capacitaciones y asesorías según las oportunidades y ofertas laborales gestionadas para aportar en la disminución de las problemáticas sociales de la Fuerza.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá, el día dos (02) del mes Marzo del año 2015.

**SP Manuel Guillermo González Camelo**
**Coordinador Centro de Familia**
**Cantón sur**
**Elaboro y proyecto**
**SP Manuel González**
**Coordinador CEFAMCSUR**

**PATRIA,HONOR,LEALTAD**
**"DIOS EN TODAS NUESTRAS ACCIONES"**
**FE EN LA CAUSA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

**NIT. 800.141.206-7**

## CERTIFICA

Que la señora **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** identificada con número de cedula N° **52.518.587**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

| N° DE CONTRATO | OBJETO | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 53-7-10024-15 | DESARROLLO DEL SEMINARIO, "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" DIRIGIDO AL PERSONAL DE INTENDENTES, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA DEL AÑO 2015, SEGÚN RESOLUCIÓN 493 DEL 01/01/2015, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | 28-ene-15 | 02-feb-15 | 28-feb-15 | $ 3.856.152 |
| 53-7-10106-15 | "DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" APLICADO AL DIPLOMADO DE GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | 09-mar-15 | 09-mar-15 | 29-may-15 | $ 1.928.076 |
| 53-7-10109-15 | "DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" APLICADO AL "DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA", EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | 09-mar-15 | 09-mar-15 | 25-abr-15 | $ 3.856.152 |
| 53-7-10307-15 | "DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" APLICADO AL DIPLOMADO DE GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | 25-jun-15 | 01-jul-15 | 22-dic-15 | $ 6.354.996 |
| 53-7-10116-16 | DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 25-ene-16 | 26-ene-16 | 30-nov-16 | $18.351.200 |
| 53-7-10050-17 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 23-ene-17 | 24-ene-17 | 30-ago-17 | $8.351.200 |
| 53-7-10216-17 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE | 17-ago-17 | 22-ago-17 | 31-oct-17 | $2.770.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | | | | |
| 53-7-10346-17 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA. | 20-oct-17 | 23-oct-17 | 22-dic-17 | $4.155.600 |
| 53-7-10012-18 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LAS FASES 1,2 Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018,EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 19-ene-18 | 23-ene-18 | 08-jul-18 | $9.003.800 |
| 53-7-10228-18 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 04-sep-18 | 04-sep-18 | 30-dic-18 | $8.311.200 |
| 53-7-10006-19 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM. | 14-ene-19 | 15-ene-19 | 15-may-19 | $7.618.600 |
| 53-7-10130-19 | DESARROLLO DE LAS TEMATICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS | 13-may-19 | 14-may-19 | 31-ago-19 | $ 7.618.600 |

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **DOS (02) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Cesiano
Revisado por: CT. Jennifer Cifuentes Arango
Revisado por: CT Anclzer Bedoya Ortiz
Fecha Elaboración: 02/09/2019
Archivo: C: Documentos\Certificaciones 2019

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**ESCUELA DE ARTILLERIA GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO**

# EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO DE FAMILIA MILITAR DEL CANTON SUR

## CERTIFICA QUE:

La Doctora **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** Identificada con cedula de ciudadanía numero 52.518587 expedida en Bogotá, a través del contrato de prestación de servicios personales como **TRABAJADORA SOCIAL** (Nº 114 BASEM DIFAM-2013 periodo de ejecución febrero 2013-diciembre 2013) contrato (Nº283 DIPER DIFAM 2014 periodo de ejecución febrero 2014-diciembre 2014) realizo de manera favorable las siguientes actividades en el Centro de Familia Militar ubicado en el Cantón Sur.

1. Realizar diagnóstico de necesidades en el ámbito educativo familiar y social de la familia militar y las poblaciones sensibles de la unidad.
2. Implementar un plan de trabajo orientado al cumplimiento de los programas de educación, capacitación, orientación, promoción y prevención establecidos por la dirección de familia.
3. Desarrollar procesos de educación a través de talleres seminarios, conversatorios que permitan fortalecer en el personal que integra la fuerza su proyecto de vida personal, ético y humano.
4. Realizar tareas de recolección de información con el fin de alimentar los procesos de capacitación e investigación propuestos por la Dirección de familia.
5. Coordinar los apoyos necesarios para la ejecución de actividades de capacitación, promoción y prevención en su unidad o con unidades externas.
6. Informar a la Dirección de familia dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a si mismo solicitar apoyo al área de capacitación, atendiendo necesidades oportunamente.
7. Actualizar base de datos de los procesos educativos


Km 3 vía Usme – Celular: 3503057995 – 320 4504537
cefamcsur@gmail.com

8. Realizar intervención social individual, grupal y orientación familiar que requiera el personal con el fin de generar un entorno de rehabilitación, capacitación e integración sensible a la sociedad.
9. Efectuar capacitaciones y asesorías según las oportunidades y ofertas laborales gestionadas para aportar en la disminución de las problemáticas sociales de la Fuerza.

10. Otras actividades afines acordes a los programas de Educación capacitación, bienestar social y estímulos, de acuerdo a las directrices de la Dirección de Familia.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá, el día dos (02) del mes Marzo del año 2015.

SP Manuel Guillermo González Camelo
**Coordinador Centro de Familia**
**Cantón sur**

**Elaboro y proyecto**
**SP Manuel González**
**Coordinador CEFAMCSUR**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Institución, él(a) señor(a) LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.518.587 expedida en Bogotá, suscribió contrato de prestación de servicios personales de carácter privado a partir del once (11) de febrero del año dos mil cinco (2005) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012), en el cual están incluidas actas de prorroga y adición las cuales hacen parte integral de estos contratos, como COORDINADORA DE ATENCIÒN AL USUARIO, desarrollando actividades de:

1. Recepcionar, tramitar y realizar seguimiento a las solicitudes quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias de los usuarios y su familia acuerdo a los requerimientos de la ley.
2. Supervisar la consolidación del informe de quejas y reclamos de la institución.
3. Elaboración de informe semestral de requerimientos y resultado de encuesta de percepción del usuario y su familia, a las diferentes áreas.
4. Supervisar la consolidación del informe de encuesta de percepción de los usuarios y su familia.
5. Elaboración de informe semestral de encuesta de percepción del usuario y su familia a las diferentes áreas.
6. Dar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las quejas y resultados de la encuesta formulados por las diferentes áreas.
7. Elaboración semestral de fichas técnicas de indicadores de gestión.
8. Elaboración, ejecución y seguimiento a los planes de acción propuestos para su servicio.
9. Elaboración, ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento propuestos para su servicio
10. Asistencia s reuniones organizadas por la SDS y otros entes, coordinación de reuniones del buen trato. Abuso y violencia.
11. Aplicación mensual de evaluaciones al equipo a su cargo.
12. Capacitación y retroalimentación al grupo sobre normatividades vigente, elaboración de procesos y procedimientos propios de la oficina
13. Confirmar estudio socioeconómico de los usuarios que así lo requieran
14. Dar seguimiento al desarrollo de las actividades asignadas al equipo humano de atención al usuario
15. Participar en ls diferentes espacios locales de acuerdo a competencias, con el fin de fortalecer la intersectorialidad de la institución
16. Fortalecimiento y asesoría técnica a los mecanismos de participación social presentes en la institución.
17. Asistir y participar activamente a las capacitaciones y actualizaciones que la institución planee para fortalecer su proceso de capacitación.
18. Crear espacios de participación social del usuario
19. Mantener la confidencialidad y reserva de la información manejada por el área en

22. Participar activamente en las actividades que le sean asignadas para la implementación y el adecuado funcionamiento de los sistemas integrados de gestión de calidad implementados en el Hospital.
23. Responder por el inventario de elementos y quipos asignados para el desarrollo de sus actividades
24. Realizar las demás actividades que le sean signadas por quien ejerce el control de ejecución del contrato, acordes con el objeto
25. Dar cumplimiento efectivo a la plataforma estratégica institucional, brindando una atención con calidad, calidez y eficiencia cumpliéndolos valores, principios y políticas institucionales, direccionadas a la satisfacción del usuario y su familia y al fortalecimiento de la imagen institucional.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2012

JOSE OLIVERIO CANO SANABRIA
Profesional especializado Talento Humano
Hospital Meissen II Nivel ESE

22M4

Elaboro: Yohana Gómez
Revisó: Jorge Alvarez
Aprobó: José Oliverio Cano Sanabria

**HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL**
Empresa Social del Estado

Bogota D.C Septiembre de 2004.

## CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certifico que LYDA YAMILE BELLO FLOREZ identificada con cc - 52.518587 de Bogota, labora en esta institución como Trabajadora Social desde mayo de 2001 a Septiembre de 2004. a realizado funciones de coordinación del área de salud mental del plan de Atención Básica. El Diagnostico Local De Tunjuelito con participación social, y los procesos de planeación local en forma intersectorial, su desempeño es bastante profesional y eficiente.

ELIZABETH BARROSO
Directora Salud Pública

SALUD PUBLICA – SAN BENITO
Calle 58 sur No.19B-21 Teléfonos 714 19 63 – 714 27 22 – 714 25 33 – 279 71 32
e-mail: tunjuelito@esebogota.gov.co

La Policía Nacional de Colombia y
la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN

Certifican que

# LYDA YAMILE BELLO FLOREZ

C.C. 52518587

Participó como EXPONENTE

I FERIA INTERNACIONAL Y III NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN

Realizado del 27 al 28 de Noviembre de 2018.

Jorge Enrique Murcia Gutiérrez
Vicerrector Proyectos Especiales

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

# La Policía Nacional de Colombia y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN

Certifican que

## LIDA YAMILE BELLO FLOREZ

C.C. 52518587

Asistió al

II FORO NACIONAL Y I INTERNACIONAL "PROSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN DE CARA A LOS NUEVOS ESCENARIOS DE PAZ EN COLOMBIA"

Realizado el 30 de Octubre de 2018.

Jorge Enrique Murcia Gutiérrez
Vicerrector Proyectos Especiales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

I FERIA
DE INVESTIGACIÓN
ESJIM 2016

*Certifica que el (la) señor (a)*

***Lyda Yamile Bello Florez***

*Cédula de Ciudadanía Número 52518587*

*Asistió en calidad de:*

***"PONENTE"***

***PRIMERA FERIA DE INVESTIGACIÓN – ESJIM 2016***

*Realizado en Sibaté (Cundinamarca), el 23 de agosto del 2016.*
*En constancia se firma el presente certificado a los 23 días del mes de agosto del 2016.*

*Intendente Jhon Jairo Parra Tovar*
*Jefe Grupo de Investigación*

*Mayor Jéisson Enrique Vergas Ovella*
*Jefe Área Académica*

*Coronel Mauricio Pérez Cáceres*
*Director Escuela*

UNIMONSERRATE

Bogota D.C. marzo 21 de 2016

Señores
**POLICÍA NACIONAL**
Ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que, Lyda Yamile Bello Flórez identificada con cedula de ciudadania 52.515.587 de Bogota, egresada del Programa de Especialización en Educación y Orientación Familiar de la Fundación Universitaria Monserrate, participó en calidad de estudiante en la Investigación denominada "*Imaginarios de los sistemas familiares frente a su rol en el proceso de comunidad terapéutica del adolescente y adulto joven por consumo de sustancias psicoactivas del Centro Internacional Integral de Restauración – CIIR*" y el proyecto de intervención titulado: "*Conformación de escuela de padres que fortalezca el rol de los sistemas familiares en el proceso de comunidad terapéutica en el Centro Internacional Integral de Restauración CIIR*" culminados en el mes de septiembre del año 2015 teniendo en cuenta la información consignada en los registros de programa en la materia de Investigación

La presente se emite a solicitud de la Egresada en mención. Sin otro particular.

Atentamente,

**CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ**
Decana Escuela de Posgrados
Fundación Universitaria Monserrate

## CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito informar que, **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** icentificada con cedula de ciudadania 52.518.587 de Bogota, integra el equipo docente investigador del semillero de Investigación del Área de proyección Social de la Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Actualmente se encuentra desarrollando el proyecto de Investigación Social denominado **REPRESENTACIONES SOCIALES DE ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE. FRENTE A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA POLICIA NACIONAL.**

Este proyecto se está desarrollando en la Institución Educativa General Santander ubicado en el municipio de Sibaté, el cual se encuentra en la fase de planificacion operativa.

Lo anterior se expide por solicitud de la interesada a los quince (19) días del mes de septiembre.

Atentamente

Capitán **CARLOS MANUEL CELY CÁCERES**
Responsable Proyección social y seguimiento a egresados ESJIM

## CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito informar que, **LYDA YAMILE BELLO FLOREZ** identificada con cedula de ciudadania 52.518.587 de Bogotá, integra el equipo docente investigador del semillero de Investigación del área de proyección Social de la Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Actualmente se encuentra desarrollando el proyecto de Investigación Social denominado **REPRESENTACIONES SOCIALES DE ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE. FRENTE A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA POLICIA NACIONAL.**

Este proyecto se está desarrollando en la Institución Educativa General Santander ubicado en el municipio de Sibaté, el cual se encuentra en la fase de planificacion operativa.

Lo anterior se expide por solicitud de la interesada a los quince (19) días del mes de septiembre.

Atentamente

Capitán **CARLOS MANUEL CELY CÁCERES**
Responsable Proyección social y seguimiento a egresados ESJIM